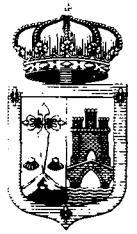


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 22 de Abril de 1993

Año XII.— Núm. 49

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD	
Orden sobre otorgamiento de subvenciones al transporte público regular permanente de viajeros de uso general, considerado de débil tráfico durante el año 1992	1.203	Orden por la que se regula la concesión de subvenciones para equipamientos a Corporaciones Locales para Centros de Información y Centros de Juventud	1.206
Orden por la que se regulan y se anuncia convocatoria de ayudas económicas para actividades de formación y difusión en materia de deportes durante el año 1993	1.205		

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	
Orden por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.207

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION	
Orden por la que se anuncia la convocatoria del cartel anunciador de la "Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja 1993"	1.211	Resolución por la que se suprime el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de ganado porcino denominada "UVESA-RIOJA", del término municipal de Agoncillo	1.212
Orden por la que se anuncia la convocatoria de la "Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja 1993"	1.211		
Corrección de errores a la publicación de las Ordenes de 17 de Marzo de 1993, por la que se modifican determinados preceptos de la Orden de 30 de Junio de 1992, que regula las Bases reguladoras de la concesión de ayudas a la investigación gestionadas por el Instituto de Estudios Riojanos y de 18 de Marzo de 1993, por la que se convocan tres becas de formación de personal investigador y once prórrogas de las otorgadas	1.212		

B. Administración del Estado

	Página		Página
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Corrección de errores del Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Comercio en General de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.212	Providencias de embargos	1.213
		Edicto	1.213
		Requerimientos	1.214
		Comunicaciones por diferencias	1.216

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO		AYUNTAMIENTO DE CORNAGO	
Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13 reguladora del precio público por suministro de agua potable a domicilio	1.216	Exposición pública de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 1993	1.216
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Aprobación definitiva del Estudio de Detalle	1.216	Notificación de denuncia	1.216
AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
Exposición pública de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.216	Exposición pública de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.224

E. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO	
Notificación de sentencia	1.225	Citación de remate	1.226
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		Cédula de emplazamiento	1.226
Edictos	1.225	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO		Edicto de subasta	1.226
Sentencias	1.225	Notificación y citación	1.227
Edicto de subasta	1.225	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO		Sentencia	1.227
Edicto de subasta	1.226	Edicto	1.227

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación del plan estratégico para La Rioja	1.227
Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación de póliza de responsabilidad civil	1.227	DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación de póliza de accidentes corporales	1.227	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
		Edicto de subasta	1.228

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		COMUNIDAD DE REGANTES "VALPIERRE"	
Solicitud de licencia para instalar una planta de hormigón	1.228	Convocatoria a Junta General Ordinaria	1.228
COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA			
Junta General Extraordinaria	1.228		

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Orden de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de 13 de Abril de 1993, sobre otorgamiento de subvenciones al transporte público regular permanente de viajeros de uso general, considerado de débil tráfico durante el año 1992

I.B.79

Artículo 1º.— Objeto.

Esta Orden tiene por objeto regular el otorgamiento durante el año 1993 de subvenciones a las Empresas concesionarias de servicios de Transporte Público Regular Permanente de Viajeros de Uso General cuyas líneas son calificadas de Débil Tráfico, durante el año 1992.

Artículo 2º.— Beneficiarios.

Podrán acogerse a la subvención los Concesionarios de Servicios Regulares Permanentes de Viajeros de Uso General por Carretera, cuyos itinerarios discurren total o principalmente por La Rioja, y presentan explotaciones deficitarias por pérdidas no imputables a la gestión empresarial.

Artículo 3º.— Solicitudes y lugar de presentación.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo.

La solicitud se ajustará al modelo que figura en el Anexo de esta Orden, refiriéndose los datos al resultado de explotación del año 1.992.

Las solicitudes deben presentarse a elección del beneficiario:

— En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, C/ Calvo Sotelo N° 3.

— En el Registro de La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, C/ Calvo Sotelo N° 15, 1ª Planta.

— Por cualquiera de los procedimientos a los que se refiere el artículo 38.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común del 26-12-92.

Artículo 4º.— Plazo de presentación.

El plazo de solicitud será de DOS (2) MESES a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Artículo 5º.— Procedimiento.

La Dirección General de Transportes tramitará el expediente a cuyo efecto puede reclamar al solicitante los documentos o aclaraciones que considere necesarios para completar dicho expediente, y formulará propuesta razonada sobre la concesión de la subvención y su cuantía o denegación de la misma.

Las ayudas girarán sobre los presupuestos que, presentados por el peticionario, sean aceptados por la Dirección General de Transportes.

La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo dictará la Resolución de concesión de las ayudas económicas, quedando condicionada la concesión de la subvención a las dotaciones presupuestarias de la Consejería.

Artículo 6º.— Criterios de valoración.

Para determinar la cuantía de la subvención se tendrán en cuenta las disponibilidades presupuestarias, el número de solicitudes presentadas, así como otras razones de carácter socio-económico que avalen la acción.

Asimismo la cuantificación de la subvención se determinará de acuerdo con el estudio económico realizado a tal efecto por la Dirección General de Transportes en base a "Datos de la Concesión" y "Déficit de la Explotación".

En todo caso la cuantía de la subvención no superará el millón de pesetas por Concesión de Línea Regular de Viajeros, a excepción de las reguladas mediante Convenio.

Artículo 7º.— Resolución

La concesión o denegación de la subvención se realizará por Resolución motivada del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, dentro de los cinco (5) meses siguientes a la presentación de la solicitud, entendiéndose desestimadas de no haber resolución expresa en sentido desfavorable, en la que se especificará la cuantía, finalidad de la subvención y concepto presupuestario.

Artículo 8º.— Justificación.

El beneficiario deberá presentar conjuntamente con la solicitud la documentación que justifique los datos relativos al déficit de la explotación de la Concesión, ajustándose al Anexo de la presente Orden:

— Justificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las cotizaciones a la Seguridad Social, de conformidad con el Decreto 12/92, de 2 de Abril, de normas reguladoras del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

— Contratos de servicios de escolares de los cursos lectivos 91/92 y 92/93, así como justificantes de los documentos de pago correspondientes a los meses del año 1992.

— Contratos de servicios de productores y justificantes de las liquidaciones correspondientes a 1992.

— Cuadro de horarios del servicio regular.

— Cuadro de precios del servicio regular.

— Póliza de Seguros, licencia fiscal, impuesto de circulación e I.T.V.

— Convenio colectivo de empresa vigente, si existe.

— Denominación completa de la Empresa o Entidad destinataria de la subvención y su identificación, así como la relación nominativa, en su caso, de los miembros de sus Organos de Gobierno.

— Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre del titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto el ingreso de la misma.

Artículo 9º.— Pago de Subvenciones.

El abono de la subvención se hará efectivo en un único libramiento, con cargo a la partida presupuestaria 09-04-5123-470.00 de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Artículo 10º.— Inspección y Control.

Los servicios de Inspección de la Dirección General de Transportes comprobarán, por los medios que se consideren más adecuados, el cumplimiento de las condiciones y los objetivos fijados para la presente línea de subvenciones, así como la veracidad de los datos de la explotación aportados.

Artículo 11º.— Incompatibilidades.

Las ayudas concedidas al amparo de la presente Orden tendrán naturaleza jurídica de subvenciones, serán incompatibles con otras de igual naturaleza y destino que conceda cualquier Organismo Público y habrán de ser dedicadas íntegramente a la financiación total o parcial de los gastos corrientes derivados del desarrollo de los servicios de transporte público regular permanente de viajeros, cuyas líneas son calificadas de Débil Tráfico.

Artículo 12º.— Infracciones y Sanciones.

El incumplimiento por parte de los Concesionarios de las condiciones esenciales de la Concesión durante el año 1.992 podrá comportar la inadmisibilidad de la solicitud de ayudas. Asimismo, tanto el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Orden, como la omisión o falseamiento de datos por parte del solicitante, dará lugar al archivo del expediente de solicitud de subvención y, en su caso, a la revocación automática de las ayudas y al reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de las responsabilidades legales a que hubiere lugar, siendo de aplicación para el régimen de infracciones y sanciones así como para la gestión y empleo de estas subvenciones lo previsto en la vigente Ley General Presupuestaria Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de Septiembre (B.O.E. 29-9-88), y en el Decreto 12/92, de 2 de Abril, de Normas reguladoras del Procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja y otras Disposiciones concordantes.

Artículo 13º.— Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas por los beneficiarios de las subvenciones en los casos previstos en el Artículo 81.9 de la Ley General Presupuestaria, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988 de 23 de Septiembre (B.O.E. 29-9-88), y en el artículo 12 del Decreto 12/92, de 2 de Abril, de Normas Reguladoras del Procedimiento de Concesión y Gestión de Subvenciones y Ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Disposición Transitoria.— La Resolución de concesión de subvenciones queda condicionada a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Disposición Adicional.— Convenios.

Los convenios suscritos durante el año 1992 entre las empresas concesionarias de servicios de transporte público regular permanente de viajeros de uso general de líneas calificadas de débil tráfico y la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, quedan subsistentes y produciendo sus efectos a tenor de sus propias cláusulas, a la entrada en vigor de esta Orden, aplicable como marco jurídico al procedimiento de modificación y prórroga, en su caso, de dichos convenios.

Disposición Final Primera.— Se faculta al Director General de Transportes para que dicte los actos precisos en ejecución de las Resoluciones recaídas y la interpretación y solución de las dudas que, en su aplicación, puedan surgir conforme a la presente Orden.

Disposición Final Segunda.— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 13 de Abril de 1993.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro Antonio Marín Gil.

ANEXO

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA SOLICITAR LAS AYUDAS A LAS QUE HACE REFERENCIA LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE 13 DE ABRIL DE 1993.

A fin de facilitar a las Empresas Concesionarias la elaboración de la documentación requerida y agilizar la tramitación administrativa de los

expedientes, se ha confeccionado la presente Memoria Explicativa a la que deberán ajustarse las solicitudes de subvenciones con el siguiente índice de Capítulos:

- A.— DATOS DE LA CONCESION.
- B.— COSTE DE LA EXPLOTACION.
- C.— INGRESOS.
- D.— DEFICIT DE LA CONCESION.

A.— DATOS DE LA CONCESION.

A.1.— De la concesión globalmente considerada para la cual se solicita subvención, se detallarán los datos que la identifican y definen, y todos los servicios de escolares o productores que presta la Empresa en su calidad de Concesionario de dicha Línea.

— CONCESION PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCION

V- LO ORIGEN DESTINO

— SERVICIOS ESCOLARES O PRODUCTORES

ESCOLARES	ORIGEN	DESTINO
	ORIGEN	DESTINO
	ORIGEN	DESTINO
PRODUCTORES	ORIGEN	DESTINO
	ORIGEN	DESTINO
	ORIGEN	DESTINO

A.2.— ITINERARIOS.

Se concretarán los itinerarios que se realizan, adjuntando fotocopia de todos los cuadros de horarios autorizados que hayan estado en vigor durante 1992, tanto del servicio regular para el que solicita subvención, como de los servicios de escolares y/o productores que la Empresa preste en su calidad de Concesionaria.

A.3.— PERSONAL DE TRAFICO (EXCLUSIVAMENTE CONDUCTORES).

Se indicarán nominativamente, adjuntando fotocopia del D.N.I., los empleados en el Servicio Regular y en los Servicios de Escolares o Productores.

A.4.— VEHICULOS UTILIZADOS.

De todos y cada uno de los vehículos empleados en el servicio regular y en los servicios de escolares o productores se facilitarán los siguientes datos:

SERVICIO REGULAR

- MATRICULA DEL VEHICULO:
- FECHA DE MATRICULACION:
- FECHA DE ADQUISICION:
- FECHA DE ADSCRIPCION AL SERVICIO REGULAR:
- MARCA:
- MODELO:
- POTENCIA FISCAL:
- Nº. DE ASIENTOS INCLUIDO CONDUCTOR:
- Nº. DE NEUMATICOS:
- TIPO (SERIE) NEUMATICOS EMPLEADOS:
- CONSUMO COMBUSTIBLE LITROS/100 Kms.:
- KMS. TOTALES REALIZADOS DURANTE 1992 EN EL SERVICIO REGULAR PARA EL QUE SE PIDE LA SUBVENCION:
- KMS. TOTALES REALIZADOS DURANTE 1992 EN OTROS SERVICIOS REGULARES DISTINTOS DEL QUE SE PIDE LA SUBVENCION:
- KMS. TOTALES REALIZADOS EN SERVICIOS DISCRECIONALES:

SERVICIOS ESCOLARES O PRODUCTORES

- MATRICULA VEHICULO:
- FECHA MATRICULACION:
- FECHA ADQUISICION:
- MARCA:
- TIPO:
- POTENCIA FISCAL:
- Nº. DE ASIENTOS INCLUIDO CONDUCTOR:
- Nº. NEUMATICOS:
- TIPO (SERIE) NEUMATICOS EMPLEADOS:
- CONSUMO COMBUSTIBLE LITROS/100 KMS.:
- KMS. TOTALES REALIZADOS POR EL SERVICIO DURANTE 1992 EN LOS SERVICIOS DE ESCOLARES O PRODUCTORES PRESTADOS POR EL SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE CONCESIONARIO:
- KMS. TOTALES REALIZADOS POR EL VEHICULO EN OTROS

SERVICIOS REGULARES (DE USO GENERAL O ESPECIAL) DIFERENTES:
KMS. TOTALES REALIZADOS POR EL VEHICULO DURANTE 1992 EN SERVICIOS DISCRECIONALES:

Se expondrá el plan previsto para llevar a cabo la amortización de los vehículos todavía no amortizados, facilitando los siguientes datos:

- FECHA ADQUISICION:
- PRECIO DE ADQUISICION (SIN NEUMATICOS):
- SUBVENCIONES:
- PLAZO DE AMORTIZACION:
- VALOR RESIDUAL:
- INVERSION A FINANCIAR:
- TIPO DE INTERES:

B.— COSTES DE LA EXPLOTACION.

Se relacionarán los costes habidos en 1992 desglosados en los siguientes conceptos:

B.1.— COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

En función de los kms. recorridos por cada vehículo se determinará el gasto habido por este concepto,

MATRICULA DEL VEHICULO	KMS. REALIZADOS DURANTE 1992	CONSUMO LTS./100 KMS.	PRECIO PROMEDIO GASOIL	TOTAL PTAS.

B.2.— NEUMATICOS.

La incidencia del coste por neumáticos se determinará en función del valor sin IVA y deducido el descuento de la unidad (cubierta con o sin cámara), de la vida útil expresada en Kms. y de los kms. recorridos en la prestación

MATRICULA VEHICULO	COSTE UNIDAD SIN IVA Y DEDUCIDO EL DESCUENTO	COSTE JUEGO COMPLETO	VIDA UTIL EXPRESADA EN KMS. DEL JUEGO	COSTE PTAS/KM.	COSTE TOTAL AÑO 1992

B.3.— REPARACIONES Y MANTENIMIENTO.

En función de las características de cada vehículo y de los servicios que realiza, propondrá el solicitante un coste medio vehículo/kilómetro por este concepto.

MATRICULA VEHICULO	KILOMETROS. REALIZADOS 1992	COSTE MEDIO/KM. A JUICIO DEL SOLICITANTE	TOTAL PESETAS

B.4.— PERSONAL DE TRAFICO (EXCLUSIVAMENTE (CONDUCTORES)

El coste salarial imputable al servicio regular para el que se pide subvención y para los servicios escolares y productores que presta el solicitante en su calidad de concesionario, se determinará mediante el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL EMPLEADO	RETRIBUCION TOTAL AÑO 1992	Nº HORAS TRABAJADAS IMPUTABLES A LA CONCESION Y A LOS SERVICIOS DE ESCOLARES Y PRODUCTORES	% DEL TOTAL DE HORAS TRABAJADAS DURANTE 1992	COSTE SALARIAL IMPUTABLE

B.5.— FINANCIACION Y AMORTIZACION.

En función de los datos que se hayan aportado en el punto A.2.c), se obtendrá para cada uno de los vehículos que se encuentran en esta fase, la cuota de amortización y el coste financiero correspondiente al año 1992.

De utilizar tales vehículos en servicios (regulares o discrecionales) distintos de los de la concesión para que se solicita subvención o de los servicios de escolares o productores prestados por la empresa solicitante en su calidad de concesionario, se cargará la correspondiente parte proporcional.

B.6.— SEGUROS.

Se consignarán las primas de seguro abonadas por cada vehículo.

Seguro obligatorio
Seguro voluntario: Contra terceros
Incendio
Responsabilidad Civil
Todo riesgo

imputando la parte proporcional que corresponde a la concesión, si los vehículos prestan servicio fuera de la misma.

B.7.— IMPUESTOS Y TASAS.

Comprende diversas partidas para cada vehículo.

LICENCIA FISCAL
IMPUESTO DE CIRCULACION
INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS (I.T.V.)
VISADO TARJETAS

Asimismo, se imputará únicamente la parte proporcional que corresponde a la concesión, si el vehículo presta servicios fuera de la misma.

B.8.— GASTOS VARIOS.

En este apartado se incluirán aquellos gastos que inciden de forma directa en la concesión y no han sido contemplados en anteriores capítulos, por ejemplo, el pago de peaje de autopistas, de utilización de estaciones de autobuses, etc.,.

B.9.— COSTE DE LA EXPLOTACION.

El coste de explotación de la concesión globalmente considerada, obtenidos sus componentes por el procedimiento anteriormente desarrollado, y una vez incrementada su suma en el doce por ciento (12%) por el concepto de beneficio industrial, beneficio que no se computará cuando el titular del servicio sea una Corporación de Derecho Público, se presentará con la siguiente estructura:

- COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES:
- NEUMATICOS:
- REPARACIONES Y MANTENIMIENTO:
- PERSONAL DE TRAFICO:
- FINANCIACION Y AMORTIZACION:
- COSTE DE TRANSPORTES AFLUENTES CONTRATADOS:
- COSTE DE DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE TRAFICO:
- COSTE VEHICULOS ARRENDADOS:
- SEGUROS:
- IMPUESTO Y TASAS:
- GASTOS VARIOS:

SUMA DE GASTOS:
12% BENEFICIO INDUSTRIAL:
COSTE EXPLOTACION:

C.— INGRESOS.

Se detallarán los ingresos habidos durante 1992 en el servicio regular para el que se solicita subvención y en los servicios de escolares o productores prestados por el concesionario en su condición de tal, excluido I.V.A. También se relacionarán todas las ayudas y/o subvenciones percibidas, así como cualquier otro ingreso distinto:

- INGRESOS BILLETES VIAJEROS:
- INGRESOS TRANSPORTES ESCOLARES:
- INGRESOS TRANSPORTES PRODUCTORES:
- INGRESOS SUBVENCIONES ENTIDADES OFICIALES: AYUNTAMIENTOS, ETC.,

TOTAL INGRESOS:

D.— DEFICIT DE LA CONCESION.

Se calculará por la diferencia entre ingresos y gastos.

- COSTE EXPLOTACION:
- INGRESOS:

— DEFICIT CONCESION:**FIRMA DEL SOLICITANTE**

Orden de 16 de Abril de 1993, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regulan y se anuncia convocatoria de ayudas económicas para actividades de formación y difusión en materia de transportes durante el año 1993 I.B.80

De conformidad con los objetivos que tiene planteados la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en materia de formación, es preciso habilitar el cauce legal que posibilite la prestación de ayudas a dicha formación y dar así cumplimiento a los objetivos marcados. La normativa en que se plasman las ayudas ha de incorporar la experiencia acumulada en actuaciones anteriores para así asegurar un mejor funcionamiento del mecanismo de concesión de las prestaciones en interés recíproco, tanto del beneficiario como de la Administración que las dispensa.

En esta línea, dentro del concepto de beneficiarios se recoge tanto el Empresario individual, como Agrupaciones o Asociaciones Empresariales o Sindicales con carácter amplio, con la finalidad de extender al máximo las ayudas a la formación.

Por su parte, las competencias atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, se ejercen a través de programas en los que se contemplan la realización de determinadas acciones y con carácter general a los distintos programas de actuación, mediante la potenciación y el apoyo a actividades de formación y difusión que comporten un mayor y mejor conocimiento sobre temas y asuntos relacionados en el ámbito competencial de la Consejería.

En este sentido, con la presente disposición administrativa se procede a regular la concesión de estas ayudas para el Ejercicio 1.993 dando cumplimiento con esta convocatoria a las exigencias de publicidad, concurrencia y objetividad en la citada concesión.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Transportes tengo a bien

DISPONER**Artículo 1º.— Objeto.**

Esta Orden tiene por objeto la concesión de ayudas durante el año 1.993 para el desarrollo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja de actividades de formación y difusión en materia de transportes, relacionadas con las competencias de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Las ayudas se destinarán a sufragar parcialmente los gastos que origine la realización de los tipos de actividad siguiente:

- a) Investigación.
- b) Formación y Capacitación.
- c) Seminarios y Conferencias.
- d) Jornadas Técnicas.
- e) Certámenes Feriales.
- f) Exposiciones y Congresos
- g) Otras análogas.

Artículo 2º.— Beneficiarios.

Podrán acceder a las ayudas económicas las entidades y las organizaciones jurídicas o económicas, públicas o privadas, cualquiera que sea su forma jurídica y organización, que desarrollen las actividades a financiar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y por consiguiente, entre otras, las corporaciones, asociaciones y fundaciones, instituciones y entidades, públicas o privadas o profesionales, sindicales o empresariales, las cooperativas y los empresarios individuales o societarios.

Artículo 3º.— Solicitudes y lugar de presentación.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo. Con la solicitud, ajustada al modelo que figura en el Anexo de esta Orden, se acompañará la documentación siguiente:

- a) Memoria de la actividad.
- b) Programa y Calendario previsto.
- c) Presupuesto y gasto a realizar.
- d) Presupuesto de ingresos, indicando otros medios de financiación, y en su caso, agentes colaboradores.
- e) Denominación completa del destinatario de la subvención y su identificación, así como la relación nominativa de los miembros de sus Organos de Gobierno.
- f) Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre del titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto el ingreso de la misma.
- g) Justificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las cotizaciones a la Seguridad Social, de conformidad con el Decreto 12/92, de 2 de Abril, de normas reguladoras del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las solicitudes deben presentarse a elección del beneficiario:

— En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, c/ Calvo Sotelo, nº 3.

— En el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo C/ Calvo Sotelo, nº 15 1ª Planta.

— Por cualquiera de los procedimientos a los que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del 26-11-92.

Artículo 4º.— Plazo de Presentación.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el 31 de julio de 1.993.

Artículo 5º.— Procedimiento.

La Dirección General de Transportes tramitará el expediente a cuyo efecto puede reclamar al solicitante los documentos o aclaraciones que considere necesarios para completar dicho expediente, y formulará propuesta razonada sobre la concesión de la subvención y su cuantía o denegación de la misma.

Las ayudas girarán sobre los presupuestos que, presentados por el peticionario, sean aceptados por la Dirección General de Transportes.

La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo dictará la Resolución de concesión de las ayudas económicas, quedando condicionada la concesión de la subvención a las dotaciones presupuestarias de la Consejería.

Artículo 6º.— Criterios de Valoración.

Para determinar la cuantía de la subvención se tendrán en cuenta las disponibilidades presupuestarias, el número de solicitudes presentadas, así como otras razones de carácter socio-económico que avalen la acción de acuerdo con los siguientes criterios objetivos:

a) Adecuación de los objetivos propuestos a las necesidades de formación y difusión en el ámbito de los transportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

b) Características de las enseñanzas y programas a impartir o la calidad de las actividades a realizar.

c) Instalaciones, medios materiales y personal para la realización de las actividades propuestas.

d) Costes de la actividad global.

El porcentaje de la subvención no podrá superar, en ninguno de los casos, el 75% del gasto justificado.

Artículo 7º.— Resolución.

La concesión o denegación de subvenciones se realizará por resolución motivada del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, dentro de los cinco meses siguientes a la presentación de la solicitud entendiéndose desestimadas de no haber resolución expresa en sentido favorable, en la que se especificará la cuantía, la finalidad de la subvención y concepto presupuestario.

Artículo 8º.— Justificación.

Las personas o entidades subvencionadas por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, deberán presentar ante esta Consejería en el plazo de 30 días, a contar a partir de la terminación de la actividad subvencionada, la siguiente documentación:

a) Memoria de la actividad subvencionada.

b) Certificación o Declaración jurada (según el ente subvencionado) acreditativa de que ha sido realizada íntegramente la actividad objeto de la subvención.

c) Documentación que justifique la totalidad del gasto de la actividad subvencionada por la Consejería mediante facturas.

Artículo 9º.— Pago de Subvenciones.

El abono de la subvención se hará efectivo en un único libramiento, previa presentación de facturas justificativas del gasto.

Artículo 10º.— Inspección y Control.

El importe de la subvención no podrá ser destinado a objeto, ni actividad distinta a la especificada en la Orden de concesión, por lo que la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo podrá requerir a los destinatarios de estas ayudas económicas la documentación relativa a los mismos, pudiendo recabar directamente de las entidades promotoras cuanta información, relativa a la acción formativa y su ejecución, requiera, previa comunicación de su visita. En todo caso, dicha visita, se realizará por persona directamente acreditada por la propia Dirección General de Transportes.

Las entidades promotoras deberán garantizar en todo momento que las acciones formativas se desarrollen en las condiciones establecidas en la Orden de concesión. Deberán comunicar inmediatamente a la Dirección General de Transportes, cualquier modificación de fechas, horarios, programas o domicilio que se produzca.

La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, reducirá la subvención concedida en cuantía proporcional a lo realmente gastado en el desarrollo de la actividad subvencionada, si al justificar su coste resultase inferior respecto al presupuesto presentado.

Artículo 11º.— Incompatibilidades.

Las ayudas concedidas al amparo de la presente Orden tendrán naturaleza jurídica de subvenciones, serán incompatibles con otras de igual naturaleza y destino que conceda cualquier organismo Público y habrán de ser dedicadas a la financiación total o parcial de los gastos corrientes derivados del desarrollo de la acción formativa en los términos expresados en la Orden de concesión.

Artículo 12º.— Infracciones y Sanciones.

1.— El pago de las ayudas podrá suspenderse provisional o definitivamente en los siguientes casos:

a) Alteración sustancial del programa o Proyecto que sirvió de base para su concesión, salvo autorización expresa de la modificación por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

b) Paralización de las actuaciones durante seis meses por motivos no

justificados o suspensión definitiva de las mismas.

c) Incumplimiento del plazo previsto en el Programa o Proyecto de las actuaciones aprobadas, salvo concesión de prórroga por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, que deberá solicitarse con anterioridad al referido incumplimiento.

d) Cualquier otra causa relevante que se haga constar en la Orden de concesión.

Con carácter previo a la resolución sobre suspensión definitiva de la ayuda, se dará audiencia a la Entidad interesada.

2.a) En materia de subvenciones y ayudas concedidas por la Comunidad Autónoma de La Rioja será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones previsto en el artículo 82.1 de la Ley General Presupuestaria.

b) En materia de responsabilidades para la gestión y empleo de estas subvenciones en lo no dispuesto en esta Orden, se estará a lo establecido en la vigente Ley General Presupuestaria, y en el Decreto 12/92, de 2 de abril, de normas reguladoras del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja y otras disposiciones concordantes.

Artículo 13º.— Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas por los beneficiarios de las subvenciones en los casos previstos en el art. 81.9 de la Ley General Presupuestaria y en el art. 12 del Decreto 12/92, de 2 de Abril, de normas reguladoras del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Disposición Final.— La presente Orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 16 de Abril de 1.993.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro Marín Gil.

A N E X O

D., con D.N.I. nº ... en nombre y representación legal de ... C.I.F. nº ... con domicilio a efectos de notificación en c/ ... nº ... de la localidad de provincia de ... C.P. ... teléfono. En virtud de lo dispuesto en la Orden de ... la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de formación y difusión en materias relacionadas con las competencias de esa Consejería, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... solicita sea otorgada una subvención económica por importe de ... pesetas, con destino a ... acompañando a estos efectos la documentación exigida en la Orden mencionada.

a de de 1.993

EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Orden de 27 de Marzo de 1993, de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, por la que se regula la concesión de subvenciones para equipamientos a Corporaciones Locales para Centros de Información y Centros de Juventud I.B.78

La Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, pretende apoyar las actividades juveniles en sus distintos aspectos formativos, promoviendo el asociacionismo y la participación juvenil mediante la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para equipamiento de Centros de Información y Centros de Juventud, dependientes de las mismas.

Por ello, en uso de las atribuciones que me están conferidas,

D I S P O N G O

Artículo 1º.— La Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, dentro de los límites crediticios aprobados en el presente ejercicio, concederá subvenciones para equipamiento a Corporaciones Locales para Centros de Juventud y Centros de Información Juvenil. Estas subvenciones tendrán carácter de gasto de capital.

Artículo 2º.— Podrán solicitar subvención, las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la adquisición de equipamiento de Centros de Información Juvenil y Centros de Juventud dependientes de los propios Ayuntamientos.

Se consideran equipamientos los bienes inventariables que faciliten y potencien el desarrollo de las actividades, tales como mobiliario, máquinas de oficina, material de actividades, etc.

Artículo 3º.— Las Corporaciones Locales que soliciten subvención deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deportes y Juventud.

b) Memoria explicativa del equipamiento que se va a adquirir y fines a que se va a destinar.

c) Presupuesto de las casas suministradoras.

d) Compromiso del peticionario de asumir el gasto que suponga la inversión y que supere la subvención concedida.

Artículo 4º.— El plazo de presentación de solicitudes y documentos señalados en el Art. 3º de la presente Orden, finalizará el día 25 de Mayo de 1993.

Artículo 5º.— De las solicitudes presentadas, la Dirección General de Juventud, determinará aquellas a cuya financiación considere de interés contribuir, no excediendo en ningún caso del 80% del importe reseñado en la memoria.

El importe de la subvención regulada en la presente Orden, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas, supere el coste de la inversión a realizar.

Artículo 6º.— La Resolución del correspondiente expediente de subvención, será comunicada directamente a los interesados.

Sin perjuicio de ello, si transcurrido el plazo legalmente establecido, no se hubiera dictado resolución expresa, la petición se entenderá desestimada.

Artículo 7º.— Los criterios objetivos para la concesión de subvenciones, serán entre otros los siguientes:

a) La finalidad a la que se va a dedicar el equipamiento solicitado.

b) La existencia, o no, en la zona, de Centros destinados al mismo uso.

Artículo 8º.— Las Corporaciones Locales subvencionadas, estarán obligadas a presentar en el plazo de 30 días, a contar desde la notificación de la concesión de subvención, la siguiente documentación:

1.— Certificación acreditativa de la realización de la adquisición del

equipamiento.

2.— Facturas originales que justifiquen la totalidad del gasto, de aquellas inversiones que la Consejería ha estimado oportuno contribuir a su financiación.

Artículo 9º.— La Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, reducirá la subvención concedida en cuantía proporcional a lo realmente gastado, si al justificar el gasto éste fuera inferior al presupuesto subvencionado inicialmente.

Artículo 10º.— En materia de responsabilidad y gestión de fondos públicos de estas subvenciones, y en lo no regulado en la presente Orden, se estará a lo que establece el Decreto 12/1992, de 2 de Abril, sobre Normas Reguladoras del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Disposición Transitoria.— Excepcionalmente podrán concederse subvenciones, para peticiones cursadas a esta Consejería, antes de la publicación de la presente Orden, siempre y cuando reúnan los demás requisitos que en la misma se establecen.

Disposición Final.— Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.R., quedando derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la misma.

Logroño, a 27 de marzo de 1993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Ropero Sáez.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 15 de Abril de 1993, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.73

Vacantes puestos de trabajo, dotados presupuestariamente, en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 3/1.990, de 29 de junio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, el artículo 1º del Decreto 78/91, de 28 de noviembre y el Decreto 8/1.989, de 24 de febrero, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden con arreglo a las siguientes

BASES

I.— REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACION.

Base 1.— Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja de los grupos A, B, C, D y E comprendidos en los artículos 11 y 12 de la Ley 3/1.990 de 29 de junio.

Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el concurso siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos determinados en la convocatoria. Dichos requisitos y la posesión de los méritos deberán referirse a la fecha que se publique la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Base 2.— Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso, debiendo solicitar todas las vacantes ofertadas, siempre que reúnan los requisitos establecidos, los funcionarios que se encuentren en las siguientes situaciones:

a) Los excedentes forzosos.

b) Los reingresados al servicio activo procedentes de las situaciones en las que no exista reserva de plaza y destino.

c) Los que se encuentren en situación de adscripción provisional y no tengan otro puesto con destino definitivo.

d) Los que se encuentren en situación de servicios especiales y no tengan puesto con destino definitivo

e) Los funcionarios cuyo puesto de trabajo haya sido modificado o suprimido de las Relaciones de Puestos de Trabajo, siempre que figuren adscritos al mismo con carácter definitivo, según lo contemplado en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/84, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio.

Los obligados a concursar por los apartados b), c), d) y e) que incumplan la obligación, o que concursando no obtuviesen ninguna de las plazas solicitadas, serán destinados con carácter definitivo a las vacantes que resulten después de atender las solicitudes del resto de los concursantes. Los excedentes forzosos que incumplan la obligación de concursar pasarán necesariamente a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de méritos generales; en caso de empate, éste se resolverá acudiendo a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: 1.1., 1.3., 1.4., y 1.2. de la base II de la presente Orden.

II.MERITOS.

Base 3.— La valoración de los méritos se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y clasificación de los mismos.

1.— MERITOS DE CARACTER GENERAL.

1.1.— Valoración del nivel del puesto de trabajo desempeñado en los dos últimos años, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{T1 \times D1 + T2 \times D2 + \dots + Tn \times Dn}{20}$$

Donde:

P = Puntuación.

T = Número de meses de idéntico nivel.

D = Nivel del puesto o puestos desempeñados en cada caso, en destino definitivo, o grado personal consolidado.

Si durante el tiempo en que el funcionario desempeña un puesto se modificase el nivel del mismo, el tiempo de desempeño se computará con el nivel más alto en que dicho puesto hubiera estado clasificado.

La fórmula se aplicará de conformidad con las siguientes especificaciones:

a) Por desempeño de uno varios puestos de trabajo del mismo nivel y con carácter definitivo durante los dos últimos años, se asignarán hasta un máximo de 36 puntos.

b) Al funcionario que no haya desempeñado puesto de trabajo con carácter definitivo en los términos previstos en el apartado anterior, se le valorará el nivel del último puesto desempeñado, que no podrá ser inferior al mínimo del grupo de pertenencia.

c) De no poder justificar el desempeño de ningún puesto con carácter definitivo, se valorará el nivel mínimo de su grupo de pertenencia.

1.2.— Cursos: Los cursos de formación y de perfeccionamiento de carácter general, así como los que versen sobre materias específicas, superados en cualquier Centro Oficial de formación de funcionarios u otros Centros, serán valorados hasta un máximo de 5 puntos, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite y aparezcan expresamente referenciados en esta convocatoria.

En estos supuestos, deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad de cada uno de los cursos, para cuya determinación se estimarán elementos tales como el sistema de selección seguido para concurrir a los mismos, su duración y alcance, la existencia de pruebas calificatorias finales y otros similares.

1.3.— Titulaciones Académicas. Su valoración se hará conforme a los siguientes criterios:

1.3.1.— No se valorarán las titulaciones exigidas para el ingreso en el Grupo funcional de pertenencia del concursante.

1.3.2.— La posesión de una mayor titulación se puntuará por la diferencia entre los puntos que corresponda a la titulación que realmente ostente el funcionario y la exigida para el ingreso en el Grupo funcional en el que está integrado, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente	1
Bachiller, F.P. 2 ó equivalente	2
Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	3,5
Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	4,5
Doctor	5,5

1.3.3.— En el supuesto de que se concurre para un puesto ofertado a

dos Grupos funcionariales, la valoración se determinará por la diferencia entre la titulación ostentada por el concursante y la exigida para el ingreso en el Grupo superior de los adscritos a dicho puesto, de conformidad con la escala de puntuación del apartado anterior.

1.3.4.— En ningún caso se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución del título superior alegado por el concursante.

La posesión de otras titulaciones serán objeto de valoración en el punto 2 de esta Base.

1.3.5.— Tampoco serán objeto de valoración cuando por reclasificación en un Cuerpo o Escala u otra circunstancia, no se hubiese exigido a los funcionarios pertenecientes a los mismos la titulación académica correspondiente al Grupo en que esté clasificado su Cuerpo o Escala, aunque se encuentre en posesión de ella.

1.3.6.— A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia.

1.4.— Antigüedad: Se valorarán a razón de 0,45 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 13,5 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 810/1.978, de 11 de marzo y en la Ley 70/1.978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2.— MERITOS ESPECIFICOS RELACIONADOS CON LAS CARACTERISTICAS Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS VACANTES.

En concepto de méritos específicos, adecuados a las características del puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el Anexo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 8/1.989, quedando desiertas aquellas vacantes cuyas solicitudes no alcancen la puntuación mínima expresada para cada puesto.

III.— DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS ASPIRANTES.

Base 4.— Los requisitos a que se refieren los puntos 1.1., 1.4. y la experiencia adquirida en áreas de trabajo similares, a que se refiere el punto 2, todos ellos de la base tercera, deberán ser acreditados, respecto de los puestos de trabajo desempeñados en esta Comunidad, por la Dirección General de la Función Pública.

Cuando se trate de servicios prestados fuera de esta Administración, la experiencia correspondiente, deberá estar acreditada, en su caso, por el Jefe del Centro o Dependencia donde estuviera adscrito el puesto, o, en su caso, por la Jefatura superior de personal del órgano que corresponda.

En todo caso, dicha experiencia deberá corresponder a la funciones propias del puesto de trabajo concreto, expresamente establecidas o de general reconocimiento y, en su defecto, a las del Cuerpo, Escala o plaza del funcionario de que se trate, sin que se tenga en cuenta la que pudiera deducirse con carácter genérico por el desempeño de puestos que tengan la consideración de altos cargos.

Los demás méritos alegados por los concursantes serán acreditados mediante documentos originales o copias compulsadas de los mismos o certificados originales.

No se admitirán ni valorarán documentos acreditativos de méritos fuera del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Base 5.— La Comisión, por razón de la naturaleza del puesto o en su caso para precisar el nivel de capacitación de los concursantes en relación con un determinado puesto podrá, justificándolo en cada caso, disponer la realización de memorias o entrevistas.

Esta práctica, se considerará justificada respecto de aquellos puestos que tengan atribuido un elevado nivel de responsabilidad.

En todo caso, en la realización de las mismas se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.— La memoria consistirá, en su caso, en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos y condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato y en base a la descripción contenida en la convocatoria.

2.— La entrevista versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto y, en su caso, sobre la memoria.

IV.— PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Base 6.— Las solicitudes para participar en el concurso se acomodarán al modelo que se facilitará en la Dirección General de la Función Pública, C/ Vara de Rey, 3 y serán independientes para cada uno de los puestos, dirigiéndose aquéllas a la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través del Registro General o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. En ellas se expresarán ordenadamente los méritos alegados en relación con el puesto de trabajo al que se opta, debiendo adjuntarse los documentos fehacientes que acrediten todos aquellos datos que no corresponda certificar a la

Dirección General de la Función Pública.

En el caso de que el solicitante opte a más de un puesto de trabajo de los ofrecidos, deberá hacer constar con claridad en cada instancia el orden de preferencia.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 11 de Mayo de 1.993.

V.— COMISION DE VALORACION.

Base 7.— La puntuación de los méritos se realizará por una Comisión integrada por un Presidente que será nombrado por la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y los siguientes Vocales:

Un representante de la Dirección General de la Función Pública, que actuará como Secretario.

Un representante de cada Consejería.

Un representante por cada una de las Centrales Sindicales más representativas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Base 8.— La Comisión de Valoración podrá solicitar de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, la designación de expertos, que actuarán en calidad de asesores con voz pero sin voto.

La Comisión con carácter previo a la asignación de puntuación a los candidatos deberá fijar, haciéndolo constar expresamente, los criterios y el baremo de valoración de los méritos específicos para cada puesto. A tal efecto, tendrá en cuenta entre otros, el tiempo de servicios prestados en cada puesto concreto, o actividad que se considere como mérito y, en su caso, la categoría profesional de los aspirantes.

Base 9.— El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base Tercera.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: 1.1., 1.3., 1.4. y 1.2. de la base tercera de la presente orden.

VI.— ADMISION DE ASPIRANTES, RESOLUCION DEL CONCURSO Y TOMA DE POSESION.

Base 10.— Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, indicando las causas que hayan motivado su exclusión. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las citadas Resoluciones.

Base 11.— La presente convocatoria se resolverá por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a propuesta de las Consejerías correspondientes y de acuerdo con los resultados de la valoración de los méritos de las solicitudes.

La Resolución del concurso, que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, deberá expresar necesariamente, junto con el destino adjudicado, la Consejería, localidad y nivel del puesto de origen desempeñado por el funcionario o, en su caso, la situación administrativa de procedencia y la puntuación obtenida.

El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslado que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieran la vacante correspondiente, con las excepciones establecidas en el apartado 1 del artículo 4 del Decreto 8/1.989, de 24 de febrero, modificado por Decreto 31/1.989, de 3 de junio.

Base 12.— Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo en el supuesto de que los interesados obtengan también por concurso otro destino y prefieran optar por él, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar tal opción a este organismo dentro del plazo posesorio.

Base 13.— El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de quince días naturales si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo. Por motivos excepcionales y debidamente justificados se podrá conceder, por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, una prórroga posesoria hasta que finalicen las causas que la motiven, sin que en ningún caso exceda de 30 días, en cómputo total, aunque persistan los motivos por los que se concedió.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese en el anterior, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la adjudicación del puesto comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la publicación de dicha resolución.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

VII.— NORMA FINAL.

Base 14.— La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 15 de Abril de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Nº ORDEN	Nº CATALOGO	Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REQUISITOS	DESCRIPCION DEL PUESTO	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUAC.	
										MAX.	MIN.
1	4	1	DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA Ayudante Salud Laboral	C/D	18	240.639		Realización de tareas auxiliares en Memoria, con mecanografiado de textos, mantenimiento de registros y entrada de datos. Prestar apoyo administrativo y colaboración al Responsable y A.T.S. de Salud Laboral. Tramitación administrativa de las tareas y actuaciones en materia de Seguridad Laboral, Higiene y Prevención de Riesgos.	Experiencia en tramitación administrativa de carácter general. Experiencia en tareas sanitarias. Experiencia en los cometidos propios del puesto.	10 5 15	15

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Nº ORDEN	Nº CATALOGO	Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REQUISITOS	DESCRIPCION DEL PUESTO	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUAC.	
										MAX.	MIN.
2	20	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA Jefe Sección Explotaciones Agrarias	A/B	24	809.101		Dirigir y ser responsable de las explotaciones agrícolas y pecuarias de la Consejería. Coordinar y dirigir los medios humanos y materiales de la Sección de la forma más eficiente posible para el logro de los objetivos propios de las explotaciones.	Experiencia en gestión administrativa, presupuestaria y de personal. Conocimiento y experiencia en explotaciones agrícolas. Conocimiento y experiencia en explotaciones pecuarias. Conocimientos y experiencia en organización y dirección de equipos.	8 12 12 8	20

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Nº ORDEN	Nº CATALOGO	Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REQUISITOS	DESCRIPCION DEL PUESTO	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUAC.	
										MAX.	MIN.
3	5	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA Jefe Negociado de Personal	C/D	18	240.639		Tramitación y control de incidencias y asuntos de personal (funcionario, laboral fijo, fijo-discontinuo, temporal, eventual) Tramitación administrativa en materia de contrataciones y sustituciones. Confección y tramitación de nóminas de personal eventual. Prestar apoyo administrativo y colaboración al Jefe de Sección.	Experiencia en tramitación administrativa en materia de personal. Experiencia y conocimiento en contratación, confección y tramitación de nóminas de personal eventual. Experiencia y conocimientos informáticos.	10 15 5	15
4	6	1	Jefe Negociado Oficina Presupuestaria de Control de Gastos	C/D	18	240.639		Tramitación administrativa de los asuntos relativos a la gestión Presupuestaria. Elaboración, seguimiento y control del Presupuesto de la Consejería. Tramitación de expedientes de subvenciones de conocimiento, promoción y defensa del Medio Ambiente, de producción forestal, de indemnizaciones. Prestar apoyo administrativo y colaboración al Jefe de Sección.	Experiencia en informática aplicada a la gestión presupuestaria y elaboración del presupuesto. Experiencia en elaboración, seguimiento y control tanto en gastos como en ingresos. Experiencia en tramitación de expedientes de subvenciones de conocimiento, promoción y defensa del Medio Ambiente, Producción Forestal y de indemnizaciones.	10 15 5	15
5	7	1	Jefe Negociado Administrativo	C/D	18	240.639		Tramitación de expedientes de Obras, Suministros, Asistencias, Trabajos específicos y Contratos de colaboración. Control del Registro general de Contratistas. Prestar Apoyo Administrativo y colaboración al Jefe de Sección.	Experiencia en tramitación administrativa general y control del Registro general de contratistas. Experiencia en tramitación de expedientes de Obras, Suministros, Asistencias, Trabajos específicos y Contratos de colaboración en sus diferentes modalidades. Experiencia en trabajos informáticos aplicados a expedientes de contratación.	10 15 5	15

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Nº ORDEN	Nº CATALOGO	Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REQUISITOS	DESCRIPCION DEL PUESTO	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTAJES	
										MAX.	MIN.
6	9	1	Jefe Negociado Administrativo	C/D	18	240.639		Tramitación administrativa de asuntos ante la Secretaría del Consejo de Gobierno (acuerdos y disposiciones generales). Tramitación de expedientes de disposiciones normativas e informes jurídicos propios de la Consejería de Medio Ambiente, así como su seguimiento en los Boletines Oficiales y su posterior archivo. Estudio de la normativa del Estado y de la Comunidad Europea. Prestar apoyo administrativo y colaboración al Jefe de Sección.	Experiencia en tramitación de expedientes ante la Secretaría del Consejo de Gobierno. Experiencia en tramitación de expedientes de disposiciones normativas e informes jurídicos propios de la Consejería, así como su seguimiento en los Boletines Oficiales. Experiencia y conocimientos informáticos.	10	
											15
											15
											5
7	10	1	Jefe Negociado Recursos y Sanciones.	C/D	18	240.639	Tramitación administrativa de asuntos correspondientes a la Sección de Coordinación Legal en materia de expedientes sancionadores de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza. Tramitación de expedientes en materia de caza, pesca y montes. Control del grado de cumplimiento de los expedientes administrativos. Prestar apoyo administrativo y colaboración al Jefe de Sección.	Experiencia en tramitación de Procedimiento Sancionador. Experiencia en tramitación de expedientes en materia de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza. Experiencia y conocimientos informáticos.	10		
										15	
										5	
8	11	1	Conserje Mayor	E	13	146.936	Vigilancia y custodia del edificio, instalaciones y enseres de la Consejería de Medio Ambiente. Coordinación del personal subalterno a su cargo.	Conocimiento de los edificios, instalaciones y enseres de la Consejería de Medio Ambiente. Experiencia en trabajos de mantenimiento de edificios y control del material de oficina. Capacidad organizativa y coordinación del personal subalterno a su cargo.	10		
										15	
										10	
										10	
9	4	1	DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Jefe Negociado Administrativo	C/D	18	240.639	Tramitación administrativa de carácter general. Tramitación de expedientes de Residuos Sólidos Urbanos, industriales y peligrosos. Prestar apoyo y colaboración al Jefe de Sección.	Experiencia en tramitación administrativa de carácter general. Experiencia en tramitación de expedientes de Residuos Sólidos Urbanos, industriales y peligrosos. Experiencia y conocimientos informáticos.	10		
										15	
										5	
10	5	1	DIRECCION GENERAL DE MONTES Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA Jefe Negociado Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.	C/D	18	240.639	Tramitación administrativa de los expedientes de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, de la Comisión Permanente de Medio Ambiente. Tramitación administrativa de los acuerdos que correspondan ante el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente. Prestar apoyo administrativo y colaboración al Jefe de Sección.	Experiencia en tramitación administrativa de los expedientes que correspondan ante el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente. Experiencia en tramitación administrativa de los expedientes de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Experiencia y conocimientos informáticos.	10		
										15	
										15	
										5	
11	5	1	DIRECCION GENERAL DE MONTES Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA Jefe Negociado Aprovechamientos Forestales	C/D	18	240.639	Tramitación administrativa de los asuntos relativos a aprovechamientos forestales. Prestar apoyo administrativo y colaboración al Jefe de Sección.	Experiencia en tramitación administrativa de carácter general. Experiencia en elaboración, seguimiento y control del Plan de Aprovechamientos Forestales. Experiencia y conocimientos informáticos.	10		
										15	
										15	
										5	
12	6	1	Fondo de Mejoras e Inversiones Forestales.	C/D	18	240.639	Tramitación administrativa de los asuntos relativos a la gestión presupuestaria y de inversiones. Tramitación administrativa de los asuntos relativos a la elaboración y gestión del Fondo de Mejoras de Montes. Prestar apoyo administrativo y colaboración al Jefe de Sección.	Experiencia en tramitación administrativa de carácter general. Experiencia en elaboración, seguimiento y control del Fondo de Mejoras e Inversiones Forestales. Experiencia y conocimientos informáticos.	10		
										15	
										15	
										5	
13	25	1	Programador de Aplicaciones.	C	20	286.250	Asesoramiento técnico y coordinación del Centro en materia informática. Planificación y desarrollo de estructuras de bases de datos relacionales. Planificación y Gestión de Sistemas de Información Geográfica.	Experiencia y conocimientos informáticos. Experiencia y conocimientos en Sistemas de Información Geográfica.	15		
										15	
										15	
										15	

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Nº ORDEN	Nº CATALOGO	Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REQUISITOS	DESCRIPCION DEL PUESTO	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTAJES	
										MAX.	MIN.
14	26	1	Auxiliar de Apoyo	C/D	15	146.936		Tramitación administrativa de permisos y licencias de caza y pesca. Prestar apoyo y colaboración a las otras unidades administrativas.	Experiencia en tramitación administrativa de carácter general. Experiencia en expedición de permisos y licencias de caza y pesca. Experiencia y conocimientos informáticos.	10 15 5	15

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Orden de 26 de Marzo de 1993, de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud del Gobierno de La Rioja, por la que se anuncia la convocatoria del cartel anunciador de la "Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja 1993" III.A.286

La Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, siguiendo con su política de promoción entre los jóvenes y teniendo en cuenta el interés creciente del afán artístico entre la juventud, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, promueve la confección del cartel anunciador de la "Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja", sirva como soporte de toda publicidad de esta Muestra de artes plásticas.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo único.— Se anuncia la convocatoria del cartel anunciador de la "Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja 1.993", de acuerdo con las bases que se detallan a continuación de la presente Orden.

Logroño, 26 de marzo de 1993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Roperó Sáez.

B A S E S

PRIMERA.— OBJETO:

Se convoca el concurso del cartel anunciador de la "MUESTRA JOVEN DE ARTES PLASTICAS EN LA RIOJA 1.993".

SEGUNDA.— PARTICIPANTES:

Podrán concurrir todos los jóvenes nacidos o residentes en La Rioja, que no sobrepasen la edad de 30 años cumplidos, antes del 31 de Diciembre de 1.993.

TERCERA.— TEMA:

El tema del cartel anunciador será "MUESTRA JOVEN DE ARTES PLASTICAS EN LA RIOJA 1.993".

En el cartel deben figurar además del título, las fechas de exposición, el lugar donde se celebrará y los logotipos del Gobierno de La Rioja y Ayuntamiento de Logroño.

CUARTA.— TECNICA:

La técnica será libre y se utilizarán cuatro tintas.

Los carteles deben ser originales y su formato será de 30 x 60 cms.

QUINTA.— CONDICIONES:

Al dorso del cartel figurará un lema. En un sobre cerrado, junto con el mismo lema, se indicarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Domicilio y teléfono.
- Fotocopia del D.N.I.

SEXTA.— PRESENTACION DE OBRAS:

Las obras se presentarán en la Casa de la Juventud de Logroño, sita en c/ Portales, 83, del 3 al 7 de Mayo de 1.993.

Con las obras recibidas podrá celebrarse una exposición en la Casa de la Juventud de Logroño del 10 al 13 de Mayo de 1.993.

En el transcurso de la misma, el Jurado designado por la organización elegirá el cartel anunciador. Su autor cederá los derechos sobre la obra, a los organizadores de la "MUESTRA JOVEN DE ARTES PLASTICAS EN LA RIOJA 1.993".

SEPTIMA.— PREMIOS:

Se establece un único premio de CUARENTA MIL PESETAS (40.000 PTAS.)

OCTAVA.— JURADO:

El jurado será nombrado por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, consultado el Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

COMPOSICION:

PRESIDENTE:

— El Director General de Juventud del Gobierno de La Rioja.

VOCALES:

— El Concejal de Servicios Sociales y de Juventud del Ayuntamiento de Logroño, o persona en quien delegue.

— El Director de la Escuela de Artes Aplicadas de Logroño.

— Tres expertos en artes plásticas.

NOVENA.— RECOGIDA DE OBRAS:

Los carteles no premiados podrán retirarse el 14 de Mayo, en la Casa de la Juventud de Logroño.

DECIMA.— El Director General de Juventud del Gobierno de La Rioja, tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad, en colaboración con el servicio de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Logroño, 26 de marzo de 1993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Roperó Sáez.

Orden de 26 de Marzo de 1993, de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud del Gobierno de La Rioja, por la que se anuncia la convocatoria de la "Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja 1993" III.A.287

La Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, como en años anteriores, promueve entre los jóvenes, atendiendo el interés creciente y el aspecto formativo de la faceta Cultural, la convocatoria de la "MUESTRA JOVEN DE ARTES PLASTICAS 1.993", para jóvenes nacidos o residentes en La Rioja.

La organización de la Muestra se lleva a cabo a propuesta de la Dirección General de Juventud y el Ayuntamiento de Logroño, contando con la colaboración de la Escuela de Artes Aplicadas de Logroño.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo único.— Se anuncia la convocatoria de la "Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja 1.993", de acuerdo con las bases que se detallan a continuación de la presente Orden.

Logroño, 29 de marzo de 1993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Roperó Sáez.

B A S E S

PRIMERA.— OBJETO:

Se convoca la "MUESTRA JOVEN DE ARTES PLASTICAS EN LA RIOJA 1.993".

SEGUNDA.— PARTICIPANTES:

Podrán concurrir todos los jóvenes nacidos o residentes en La Rioja, en edades comprendidas entre los 16 y 30 años, cumplidos al 31 de Diciembre de 1.993

TERCERA.— MODALIDADES:

- Pintura
- Escultura
- Fotografía
- Comic

CUARTA.— CONDICIONES TECNICAS:

- a) Las obras deberán ser originales, quedando excluidas las copias.
- b) El tema y las técnicas serán libres.
- c) Las pinturas deberán presentarse enmarcadas de una forma sencilla y no deberán exceder en más de 2 metros en su máxima dimensión.
- d) Las esculturas se podrán presentar en cualquier material, la obra debe

ser consistente, por motivos de traslado o exposición, no excediendo 2 metros, en su máxima dimensión.

e) Las fotografías serán en blanco y negro o color de 18 x 24 cms. como mínimo, montadas sobre paspartus de 40 x 50 cms. (colecciones de tres fotografías mínimo).

f) Los comic se presentarán en blanco y negro o color, pudiéndolo hacer de forma individual o colectiva.

Las obras que no reúnan las condiciones técnicas exigidas, no serán aceptadas.

QUINTA.— CONDICIONES:

Todas las obras llevarán adheridas al dorso o en su base, una etiqueta con el lema o título. Se acompañará un sobre cerrado con el mismo lema, dentro del cual, se detallará el título de la obra, nombre y apellidos del autor, domicilio y teléfono, Centro o lugar de donde procede, especialidad técnica y curriculum del autor, junto con la fotocopia del D.N.I.

SEXTA.— PRESENTACION DE OBRAS:

Las obras se presentarán en la Sala de exposiciones de la Escuela de Artes Aplicadas (entrada Paseo de DAX) del 8 al 10 de Noviembre, entre las 18 y 21 horas.

Cada autor podrá presentar un máximo de tres obras, en las modalidades de pintura, escultura y comic.

En fotografía cada autor, presentará un mínimo de tres y un máximo de seis.

Un jurado designado por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, elegirá de entre las obras presentadas las seleccionadas que formarán parte de la Muestra.

El jurado estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

— Ilmo. Sr. Director General de Juventud.

VOCALES:

— Concejal de Servicios Sociales y de Juventud o persona en quien delegue.

— El Director de la Escuela de Artes Aplicadas.

— Tres expertos en Artes Plásticas.

SEPTIMA.— PREMIOS:

Se establecen los siguientes:

— PINTURA: Dos premios de 50.000 ptas. cada uno y Diploma.

— ESCULTURA: Dos premios de 50.000 ptas. cada uno y Diploma.

— COMIC: Dos premios de 50.000 ptas. cada uno y Diploma.

— FOTOGRAFIA: (mejores colecciones). Dos premios de 50.000 ptas. cada uno y Diploma.

La selección y fallo de los premios, será el día 11 de Noviembre a las 19 horas.

OCTAVA.— MUESTRA:

Las obras no seleccionadas para la exposición deberán ser retiradas de la Sala de exposiciones de la Escuela de Artes Aplicadas los días 12 y 13 de Noviembre, entre las 18 y 21 horas.

Con las obras seleccionadas por el Jurado, se podrá organizar la "MUESTRA JOVEN DE ARTES PLASTICAS EN LA RIOJA 1.993", en la Sala de exposiciones de la Escuela de Artes Aplicadas, teniendo lugar, su inauguración el día 16 de Noviembre a las 13 horas, finalizando el 8 de Diciembre de 1.993.

El horario de exposición, será de 18 a 21 horas, de lunes a sábados; domingos y festivos de 12 a 14 horas.

La retirada de las obras seleccionadas (salvo aquellas que con permiso de los autores, formen parte de la exposición itinerante por diferentes localidades de La Rioja), será en la sala los días 9 y 10 de Diciembre, de 18 a 21 horas.

Los organizadores de la Muestra, se responsabilizarán del cuidado de las obras en las fechas indicadas, declinando toda responsabilidad fuera de las mismas.

NOVENA.— JURADO:

El jurado calificador dará a conocer públicamente el fallo, en el momento de inaugurar la Muestra, siendo su decisión inapelable.

DECIMA.— CATALOGO:

Con las obras expuestas la Dirección General de Juventud y el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, podrán confeccionar un catálogo, que agrupará a los jóvenes participantes más destacados en la Muestra 1.993.

UNDECIMA.— La Dirección General de Juventud tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad, en colaboración con el servicio de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Logroño, 29 de marzo de 1993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Ropero Sáez.

Corrección de errores a la publicación de las Ordenes de 17 de Marzo de 1993, por la que se modifican determinados preceptos de la Orden de 30 de Junio de 1992, que regula las Bases reguladoras de la concesión de ayudas a la investigación gestionadas por el Instituto de Estudios Riojanos y de 18 de Marzo de 1993, por la que se convocan tres becas de formación de personal investigador y once prórrogas de las otorgadas

III.A.288

Advertidos errores en la publicación de las Ordenes referenciadas, se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

En la Orden de 17 de marzo de 1.993:

En el número 7, el penúltimo párrafo, desde: "Cuando se trate de ayudas a investigadores profesionales ..." hasta "... y la declaración relativa a las ayudas obtenidas", debe sustituirse por:

"Cuando se trate de ayudas a investigadores profesionales, los peticionarios quedarán eximidos de la obligación de presentar la documentación relativa al Título de Licenciado y a la Certificación académica personal".

En la Orden de 18 de Marzo de 1.993, por la que se convocan tres becas de formación para el personal investigador y once prórrogas de las otorgadas, gestionadas por el I.E.R.:

En el artículo 5º, el párrafo 1º, desde: "Otorgadas las Becas ...", hasta "... del otorgamiento de la Beca", queda redactado con el siguiente tenor:

"Otorgadas las Becas, con determinación de sus cuantías, mediante Resolución del Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, los beneficiarios de las mismas vendrán obligados a concluir el Convenio-Tipo cuyo modelo normalizado obra en la Secretaría General del I.E.R., en un plazo de 10 días hábiles, computados a partir del siguiente al de la notificación del otorgamiento de la Beca".

En el artículo 6º, el párrafo 3º, desde: "El plazo de presentación ..." hasta "... debidamente acreditadas en el expediente", debe decir:

"El plazo de presentación podrá ser prorrogado por el Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, a propuesta motivada del Sr. Director del I.E.R., cuando concurren circunstancias que queden debidamente acreditadas en el expediente".

Logroño, 14 de Abril de 1993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Ropero Sáez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Resolución de 6 de Abril de 1.993 por la que se suprime el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de ganado porcino denominada "UVESA-RIOJA", del término municipal de Agoncillo

III.A.289

La Resolución de la Consejería de Agricultura y Alimentación de 13 de Marzo de 1.990, otorgaba el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de ganado porcino denominada "UVESA-RIOJA", sita en el término municipal de Agoncillo.

La propiedad de la citada explotación porcina ha solicitado cambiar la clasificación de la granja para pasar de "Producción" a "Cebo" modificándose, con ello, las condiciones que motivaron la concesión del título de "Granja de Protección Sanitaria Especial". Por ello:

Visto el informe presentado por la Sección de Producción y Sanidad Animal de esta Consejería.

Visto el Real Decreto 425/85 de 20 de Enero (B.O.E. del 3 de Abril) y disposiciones que lo desarrollan.

A partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, se suprime el título de "Granja de Protección Sanitaria Especial" a la explotación de ganado porcino denominada "UVESA-RIOJA" del término municipal de Agoncillo.

Logroño, 6 de Abril de 1993.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Corrección de errores del Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Comercio en General de la Comunidad Autónoma de La Rioja

III.B.830

Advertidos errores de publicación en la Tabla Salarial para el año 1992, del texto del Convenio Colectivo para la Actividad de Comercio en General de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 1992-1993, insertada

en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 13 de fecha 30 de enero de 1993, pág. 231, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En GRUPO II, PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO donde dice: "Ayudante ... 68.882", debe decir: "Ayudante ... 68.822 y en GRUPO IV, SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES donde dice: "Empaquetadora ... 68.806", debe decir: "Empaquetadora ... 68.086".

Logroño, 12 de abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social*Providencia de embargo*

III.B.829

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación número 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/3735, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. Antonio Alonso Gil, se ha dictado con fecha 29 de Marzo de 1993, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

Declaro embargado el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Antonio Alonso Gil.

Domicilio: Río Linares, 7-1º -- 26006 Logroño.

Debitos: Certificaciones del Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social.

El importe de estas certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de noventa y tres mil cuatrocientas sesenta y siete (93.467.-) pesetas.

BIEN: LO-2004-I B.M.W.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 2 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. Antonio Alonso Gil, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 15 de Abril de 1993.— El Recaudador Ejecutivo. El Jefe de Negociado URE 26/01, Celso Escalera Villar.

Providencia de embargo

III.B.833

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación nº 26/03 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/1156, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. EVARISTO SARABIA LEON, se ha dictado con fecha 2 de Marzo de 1993, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

Declaro embargado el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Evaristo Sarabia León

Domicilio: Gran Vía, 16 Entreplanta. Oficia 5 - 26002 Logroño

Debitos: Certificaciones de descubierto número 91/5106-92/1105 y 93/1761.

El importe de estas certificaciones por principal y recargos más 25.000 pesetas de costas presupuestadas, asciende a un total de setecientos setenta y nueve mil setecientos treinta y ocho pesetas.

BIEN: Urbana.— Número dieciséis.— Piso quinto tipo B), con dos puertas de entrada, del edificio sito en la ciudad de Logroño, compuesto de dos casas unidas entre sí en planta de sótano, con una fachada a la Gran Vía de Juan Carlos I y la otra con fachada a República Argentina, señalada con el número 17 la primera y 5 por la segunda. Consta de vestíbulo, recibidor, pasillo, salón de estar, comedor, despacho, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, oficio, tres baños, dos aseos, armarios empotrados, terraza a Gran Vía y dos al patio de luces. Linda: Norte, Gran Vía; Sur, pasillo de distribución, servicios, patio lateral de luces derecha y patio de manzana; Este, al patio tipo A) de la misma planta, pasillo de distribución, patio de luces; Oeste, finca de D. Clemente Lasanta y Otro. Ocupa una superficie útil de 249,19 metros cuadrados y construida de 248,06 metros. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 2,456%. Número de finca registral 59.469. Folio 120. Tomo 1878. Libro 885.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. EVARISTO SARABIA LEON Y ESPOSA

MARIA LUISA SANCHEZ BUSTAMANTE, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, advirtiéndoles a todos ellos que podrán designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, o formular con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en plazo de quince días, o reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, significándoles que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 19 de Abril de 1993.— El Recaudador Ejecutivo.

Edicto

III.B.832

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse el domicilio actual de los trabajadores del Régimen Especial Agrario y trabajadores autónomos al pie relacionados al resultar devueltas las notificaciones efectuadas al domicilio que designaron en el momento de su alta en el referido régimen, se notifica públicamente a los siguientes trabajadores, con expresión del código de cuenta de cotización, así como documento de Reclamación, cuantía y período reclamado.

Se requiere a los interesados para que, en el plazo de quince días hábiles, comuniquen fehacientemente a esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra sita en Paseo Mercadal, 14-16, su domicilio actual y procedan al pago o impugnación del documento reclamado.

1.— El Requerimiento se formula al amparo de lo dispuesto en el art. 67 a 81 del R.D. 1517/91 de 11 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. nº 256, de 25 de Octubre).

2.— El ingreso deberá efectuarse, en cualquier Entidad financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social. Con carácter previo al ingreso, los documentos de cotización deberán ser autorizados por esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra.

Si no existiere Oficina Recaudadora en esa localidad podrán efectuar el ingreso mediante giro postal ordinario destinado a la Dirección Provincial de la Tesorería General, consignando al dorso del talón de la libranza el número de expediente, de conformidad con el art. 24 del citado Reglamento.

3.— Los plazos para el ingreso de los documentos de reclamación son los siguientes:

a) Los notificados mediante publicación B.O.R. entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la Notificación-Publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados mediante publicación en B.O.R. entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de Notificación-Publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

4.— En este mismo plazo podrá acreditar ante la Administración de la Seguridad Social de Calahorra que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante exhibición del correspondiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que se haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o hubiesen transcurrido 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Contra el presente Requerimiento y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa, ante esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra.

El Director Provincial. P.D. El Director de la Administración, Luis Felipe Martínez Cortés.

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA - REQUERIMIENTOS.

NUM.AFILIACION	SUJETO RESPONSABLE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	NºDOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
20/731.663-57	M. ROSA PRIETO HORTELANO	Cobertizo,20 QUEL	92-0664	1/92 a 2/92	17.338,- ₧
23/211.598-43	JOSE POZO MARTOS	Obispa, 3 ALDEANUEVA EBRO	92-0667	1/92 a 05/92	43.345,- ₧
26/154.011-11	ALICIA MARTINEZ QUINTANILLA	Regadio, 20 PRADEJON	92-0689	1/92 a 07/92	60.683,- ₧
26/234.677-70	FEDERICO LOBATO RUIZ	Plza.Constitución,6 PRADEJON	92-0710	4/92 a 07/92	34.676,- ₧
26/239.344-81	JUAN M. ALVAREZ SAENZ	Juan Carlos I,98 ALDEAN.EBRO	92/0712	1/92 a 07/92	60.683,- ₧
26/268.463-03	PALOMA ALONSO MARTINEZ	Cobertizo,20 QUEL	92/0742	1/92 a 07/92	60.683,- ₧
26/269.516-86	HASSAN OULAD AKCHA	Arrabal, 11 PRADEJON	92/0746	2/92 a 07/92	52.014,- ₧
26/10001241-28	LUIS M. GIRALDES BORGES	Profesor Regadera ALCANADRE	92/0749	6/92 a 07/92	17.338,- ₧

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA - REQUERIMIENTOS.

NUM.AFILIACION	SUJETO RESPONSABLE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	NºDOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
26/096.521-42	OLEGARIO RODRIGUEZ GONZALEZ	Barrio San Vicente R.CASTILLO	92-1273	1/92 a 07/92	104.818,- ₧
26/102.212-10	FRANCISCO EZQUERRO PRECIADO	Mayor, 16 PRADEJON	92-1279	03/92	14.974,- ₧
26/130.043-02	CARMELO ANTOÑANZAS RUIZ	Cta. Monias, 23 CALAHORRA	92-1290	1/92 a 07/92	104.818,- ₧
26/161.218-40	JESUS HITA COMAS	Trav. Sol, 10 CALAHORRA	92-1303	1/92 a 07/92	104.818,- ₧

REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS - REQUERIMIENTOS.

NUM.IDENTIFIC.	SUJETO RESPONSABLE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	NºDOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
26/403.305-02	MANUEL MATUTE GUTIERREZ	Dr. Alfaro, 26 RINCON DE SOTO	93-900119	1/91 a 12/91	276.950,- ₧
26/710.079-62	MANUEL CARRILLO FERNANDEZ	San Antón, 20 CALAHORRA	93-900122	1/91 a 12/91	276.950,- ₧

Edicto

III.B.833

Ultimo domicilio conocido: Ramón Subirán, 47 Calahorra
 N° Documento: 89-0297
 Periodo: --
 Importe: 50.500.-

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA NOTIFICACION DE DEUDA POR ACTA DE INFRACCION

N° Afiliación: 26/032.943-83
 Sujeto responsable: Atria Vid
 Ultimo domicilio conocido: Martubam 30 Aldeanueva de Ebro
 N° Documento: 90-0789
 Periodo: --
 Importe: 100.500.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse el domicilio actual de los sujetos responsables al pie relacionados al resultar devueltas las notificaciones efectuadas al domicilio que designaron en el momento de su alta en el correspondiente régimen, se notifica públicamente a los siguientes sujetos responsables, con expresión del código de cuenta de cotización, así como documento de Reclamación, cuantía y período reclamado.

Se requiere a los interesados para que, en el plazo de quince días hábiles, comuniquen fehacientemente a esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra sita en Paseo Mercadal, 14-16, su domicilio actual y procedan al pago o impugnación del documento reclamado.

1.— La Notificación de Deuda por Acta de Infracción se formula al amparo de lo dispuesto en el art. 90 del R.D. 1517/91 de 11 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. n° 256, de 25 de Octubre).

2.— El ingreso deberá efectuarse, en cualquier Entidad financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social. Con carácter previo al ingreso, los documentos de cotización deberán ser autorizados por esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra.

Si no existiere Oficina Recaudadora en esa localidad podrán efectuar el ingreso mediante giro postal ordinario destinado a la Dirección Provincial de la Tesorería General, consignando al dorso del talón de la libranza el número de expediente, de conformidad con el art. 24 del citado Reglamento.

Si el ingreso se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%.

Transcurrido este período de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito con el recargo de apremio del 20%.

Contra la presente Notificación de Deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, ante esta Administración de la Seguridad Social (Art. 185 y siguientes del Reglamento General de Recaudación).

El Director Provincial. P.D. El Director de la Administración, Luis Felipe Martínez Cortés.

REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS NOTIFICACION DE DEUDA POR ACTA DE INFRACCION

N° Identif: 26/701.923-54
 Sujeto responsable: Francisco Pachón Aguza

Requerimientos

III.B.825

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen General, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

CODIGO CUENTA COTIZACION Nº EXPEDIENTE	SUJETO RESPONSABLE PERIODO CONCEPTO	IMPORTE
26/07.637-94 R-93/0356-89	CONSTANTINO IÑIGUEZ HERNANDEZ.LAGUNAC. 10/92 DESCUBIERTO TOTAL	939.738
26/25.804-25 R-93/0391-27	TURISMOS Y VEHICULOS, S.A. LOGROÑO 10/92 DESCUBIERTO TOTAL	120.744
26/25.829-50 R-93/0392-28	JUAN J. RAMIREZ GARCIA JALON.LOGROÑO 07/92 DESCUBIERTO TOTAL	50.261
26/27.382-51 R-92/2925-12	LUIS ANGULO FONTECHA. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL	36.296
26/28.026-16 R-92/2929-16	DEYDI, S.A. LOGROÑO 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	52.650
26/29.712-53 R-92/2939-26	"ZENTRO" ASESORES. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL	97.614
26/30.182-38 R-93/0417-53	ELECTROLUX, S.A. LOGROÑO 10/92 DESCUBIERTO TOTAL	50.123
26/30.182-38 R-93/0418-54	ELECTROLUX, S.A. LOGROÑO 12/91 DESCUBIERTO TOTAL	50.682

26/30.182-38 R-93/0419-55	ELECTROLUX, S.A. LOGROÑO 01/92 A 07/92 DESCUBIERTO TOTAL.	354.788	26/35.736-63 R-92/3040-30	TIO TITO LOGROÑO, S.L. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	39.414
26/30.546-14 R-93/0420-56	JOSE RAMON FDEZ. BARCENAS.LOGROÑO 10/92 DESCUBIERTO TOTAL.	38.580	26/35.847-77 R-92/3043-33	FERNANDO SETUAIN ALBENIZ.ALBELDA IREGUA 06/92 DESCUBIERTO TOTAL.	401.551
26/30.984-64 R-93/0097-24	MIGUEL ANGEL DOMINGO MORRAS.ALESON 09/92 DESCUBIERTO TOTAL.	61.249	26/35.879-12 R-92/3044-34	ANGEL FERNANDEZ ESPINOSA.S.DOMING.CALZ. 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	39.414
26/31.070-53 R-92/2951-38	LEANDRO JIMENEZ VILUMBRALES.LOGROÑO 04/92 DESCUBIERTO TOTAL.	319.886	26/35.909-42 R-92/3045-35	NURJO PROMOCIONES, S.L. HARO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	49.561
26/31.070-64 R-92/2952-39	LEANDRO JIMENEZ VILUMBRALES.LOGROÑO 05/92 DESCUBIERTO TOTAL.	103.910	26/36.056-92 R-92/3048-38	YAJAIRA C.HERRERA ROMERO, S.L. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	99.121
26/31.142-28 R-92/2953-40	JUAYEN, S.L. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	59.950	26/36.153-92 R-92/3050-40	JUAN PEDRO SANGRADOR PALACIO.LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	39.414
26/31.718-22 R-92/2958-45	RESTAURACION DE CANTERIA, S.A.LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	68.561	26/36.186-28 R-92/3059-49	JOSE LUIS MEDRANO BLANCO.LOGROÑO 03/92 A 06/92 DESCUBIERTO TOTAL.	161.089
26/32.121-37 R-92/2963-50	AFA PUBLICIDAD, S.L. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	49.561	26/36.365-13 R-92/3067-57	BENITA LOPEZ GUERRA. LOGROÑO 04/92 DESCUBIERTO TOTAL.	154.829
26/32.315-37 R-93/0440-76	GAS EBRO, S.A. LOGROÑO 07/92 DESCUBIERTO TOTAL.	133.615	26/36.416-64 R-92/3069-59	PEDRO CARMONA NAVARRO Y OTRO. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	78.828
26/32.410-35 R-93/0443-79	CHAVARRIA ANDREU Y CIA, S.L. LOGROÑO 10/92 DESCUBIERTO TOTAL.	98.000	26/36.457-08 R-92/3070-60	ANGEL MORRAS ETAYO Y OTRA. LOGROÑO 03/92 A 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	343.756
26/32.489-17 R-92/2971-58	SELER, S.A. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	49.561	26/36.547-01 R-93/0524-63	MENSAGIL, S.L. LOGROÑO 10/92 DESCUBIERTO TOTAL.	164.831
26/32.578-09 R-92/2972-59	GILT, S.L. LOGROÑO 06/92 DESCUBIERTO TOTAL.	108.209	26/36.567-21 R-93/0525-64	JOSE JIMENEZ FERNANDEZ. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	211.969
26/32.852-89 R-93/0453-89	SIFF ORGANIZACION, S.A. LOGROÑO 10/92 DESCUBIERTO TOTAL.	50.796	26/36.671-28 R-92/3086-76	SERCON. LOGROÑO 03/92 A 04/92 DESCUBIERTO TOTAL.	444.217
26/33.128-74 R-92/2978-65	AUTOMOCION DE DIESEL, S.L.LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	63.109	26/36.671-28 R-92/3085-75	SERCON. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	180.416
26/33.128-74 R-93/0456-92	AUTOMOCION DE DIESEL, S.L. LOGROÑO 10/92 DESCUBIERTO TOTAL.	62.327	26/36.736-93 R-93/0530-69	JOSE A. GUTIERREZ RUIZ AZAGRA.LOGROÑO 10/92 DESCUBIERTO TOTAL.	141.312
26/33.310-62 R-92/2980-67	AGRICOLA Y AUTOMOCION. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	63.883	26/1000168-37 R-92/03104-94	JESUS ARES GORDO. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	300.694
26/33.310-62 R-93/0458-94	AGRICOLA Y AUTOMOCION. LOGROÑO 10/92 DESCUBIERTO TOTAL.	73.008	26/1000318-90 R-92/03110-03	IMPERMEABILIZACIONES Y TRATAM.LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	508.146
26/33.386-41 R-93/0125-52	NAMOBEL, S.L. NAJERA 09/92 DESCUBIERTO TOTAL.	61.249	26/1000339-14 R-92/03112-05	JOSE MARIA SOLANA GARCIA. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	225.520
26/33.386-41 R-93/0459-95	NAMOBEL, S.L. NAJERA 10/92 DESCUBIERTO TOTAL.	8.148	26/1000433-11 R-93/00554-93	JOSE ANGEL APELLANIZ BIARGE.LOGROÑO 10/92 DESCUBIERTO TOTAL.	70.656
26/33.534-92 R-92/2984-71	CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ. LOGROÑO 05/92 DESCUBIERTO TOTAL.	760.949	26/1000434-12 R-93/00555-94	AUTOCAPRICO, S.L. LOGROÑO 10/92 DESCUBIERTO TOTAL.	120.744
26/33.534-92 R-92/2985-72	CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ. LOGROÑO 06/92 DESCUBIERTO TOTAL.	760.949	26/1000510-88 R-92/03122-15	S.I. QUINTANA MARTINEZ. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	257.299
26/33.537-95 R-92/2986-73	ANTONIO FDO.ALVAREZ MEJIAS. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	150.347	26/1000526-07 R-92/03124-17	CASIMIRO GOMEZ NEIRA.LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	59.203
26/33.645-09 R-93/0466-05	PROMOCION Y SERVICIOS, S.A. LOGROÑO 10/92 DESCUBIERTO TOTAL.	53.206	26/1000619-03 R-93/00561-03	MARIA AMPARO CAÑAS ARRILLAGA.RASILLO 10/92 DESCUBIERTO TOTAL.	25.576
26/33.674-38 R-93/0467-06	JULIO OSCAR PEREZ MARTIN. LOGROÑO 10/92 DESCUBIERTO TOTAL.	38.580	26/1000637-21 R-92/03125-18	JOSE JAVIER ARMAS VALGAÑON.LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	41.442
26/33.679-43 R-93/0468-07	LEOPOLDO MTEZ. RUBIO Y OTRO. LOGROÑO 10/92 DESCUBIERTO TOTAL.	38.580	26/1000686-70 R-93/00564-06	DAMIAN AZOFRA LOZA. LOGROÑO 10/92 DESCUBIERTO TOTAL.	38.580
26/33.679-43 R-92/2992-79	LEOPOLDO MTEZ. RUBIO Y OTRO. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	39.414			
26/33.756-23 R-92/2993-80	CONST.ALFONSO JIMENEZ, S.L. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	75.173			
26/33.799-66 R-92/2994-81	VICTOR ANGEL GIL SIMON Y OTRO. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	47.876			
26/33.890-60 R-92/2996-83	EUROTABIQUES, S.A. LOGROÑO 06/92 DESCUBIERTO TOTAL.	333.898			
26/33.994-67 R-92/2999-86	RHEJA RIOJA, S.L. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	39.414			
26/34.077-53 R-93/0480-19	INVERZOO, S.A. LOGROÑO 10/92 DESCUBIERTO TOTAL.	77.161			
26/34.348-33 R-92/3012-02	ANGEL LOPEZ CORRAL.CUZCURRITA R.T. 07/92 DESCUBIERTO TOTAL.	46.706			
26/34.499-87 R-93/0349-82	SEGUR CAIXA, S.A. DE SEGUROS.LOGROÑO 01/90 DESCUBIERTO TOTAL.	53.613			
26/34.739-36 R-92/3024-14	JOSE MARIA SANTOS MONGE. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	75.173			
26/35.210-22 R-92/3027-17	FRANCISCO RAFAEL ARNAIZ Y DOS.LOGROÑO 05/92 DESCUBIERTO TOTAL.	49.403			
26/35.471-89 R-93/0496-35	INSTALAC.Y MONT.CALQUA, S.L. LOGROÑO 10/92 DESCUBIERTO TOTAL.	58.234			
26/35.489-10 R-93/0497-36	DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. ALBELDA 10/92 DESCUBIERTO TOTAL.	141.312			
26/35.558-79 R-92/3039-29	JOSE MANUEL RODRIGUEZ LOZANO. LOGROÑO 08/92 DESCUBIERTO TOTAL.	59.203			

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256, de 25 de octubre de 1.991).

Se les requiere para que, dentro del plazo fijado conforme a lo dispuesto en el artículo 80, (los publicados entre los días uno y quince, hasta el día cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y los publicados entre el dieciséis y último de cada mes, hasta el día veinte del mes siguiente o inmediato hábil posterior), acrediten ante esta Dirección Provincial, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento de cotización por correo certificado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser autorizados por esta Dirección Provincial.

Contra las indicados requerimientos, y dentro del plazo de QUINCE DIAS HABLES, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económico-administrativa, ante esa Dirección Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Se les advierte que se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, si transcurrido el plazo de quince días no se ha justificado

el cumplimiento de lo interesado en las reclamaciones de descubierto, o sin que se haya formulado la reclamación económico-administrativa o el potestativo recurso de reposición que se indican. La vía de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, sin perjuicio de que, dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recurso, la misma surta los efectos que procedan.

Logroño, a 12 de abril de 1993.

Comunicaciones por diferencias

III.B.826

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Al comprobar los datos que figuran en la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del periodo indicado, esta Dirección Provincial ha observado la existencia de diferencias en los conceptos y por las cuantías que se detallan, formulado en consecuencia las siguientes Comunicaciones por Diferencias:

CODIGO CUENTA COTIZACION Nº EXPEDIENTE	SUJETO RESPONSABLE PERIODO CONCEPTO	IMPORTE
26/30.182-38 N-93/196-10	ELECTROLUX, S.A. LOGROÑO OCTUBRE/91	20.779

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

El importe expresado, con el 20 % de recargo de apremio, será reclamado mediante certificación de descubierto, salvo que en el plazo de 10 días naturales siguientes al recibo de la presente comunicación se justifique su improcedencia o que se ha realizado el ingreso con el correspondiente recargo, en cualquier Entidad Financiera autorizada, previa presentación de la liquidación complementaria en esta Dependencia para su autorización.

La emisión de la certificación de descubierto constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, procedimiento que no se suspenderá a menos que se garantice mediante aval el pago de los débitos perseguidos, o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Logroño, a 12 de Abril de 1993.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13 reguladora del precio público por suministro de agua potable a domicilio
III.C.846

Adoptado por este Ayuntamiento Pleno el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza Fiscal núm. 13 reguladora del precio público por suministro de agua potable a domicilio.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de 30 días hábiles de exposición al público del expediente, efectuada mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 19 de fecha 13 de Febrero, queda definitivamente adoptado el acuerdo de referencia, de conformidad con la propia resolución corporativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, a continuación se inserta el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 13 aprobada.

Contra dicho acuerdo y Ordenanza, podrá interponerse, de conformidad con el Artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

I.— Texto íntegro de la modificación acordada.

“Precio por m3 consumido para uso de construcción: 70 ptas.”
Aldeanueva de Ebro, a 12 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle
III.C.847

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 25 de Marzo de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente:

“PRIMERO.— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Solar S-6 de la Unidad de Actuación A-2, presentado por la Sociedad Mercantil “Mercadal 23 S.L.”, según proyecto redactado por los Arquitectos D. Vicente Subirán y D. Carmelo Turlán.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140,6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Calahorra, 2 de Abril de 1993.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993
III.C.848

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 y 92.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 2º y 3º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Casalarreina, a 11 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 1993
III.C.849

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993 durante el plazo de 15 días.

Contra los datos recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria o el Administrador que lo dicta, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición de este anuncio, o bien, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Cornago, a 31 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de denuncia
III.C.854

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias, por Infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas

notificaciones por este medio; significándole a los denunciados el derecho que les asiste para que aleguen cuanto consideren conveniente en su defensa, y propongan las pruebas, que estimen oportunas, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a esta publicación, ante el Ayuntamiento de Logroño (Unidad Administrativa de Protección Ciudadana), Avda. de la Paz nº 11.

De admitir o allanarse a la denuncia puede antes de los 10 días contados a partir del siguiente de esta publicación, efectuar el pago de la multa por giro postal, debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

En caso de no ser el conductor del vehículo, en el momento de los hechos denunciados, y de conformidad con el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción, y si incumpliese esta obligación en el oportuno trámite procedimental, sin causa justificada, podrá ser sancionado pecuniariamente como autor de una falta grave.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además las sanciones de suspensión del permiso de conducir hasta tres meses.

Logroño, 13 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 3388 TITULAR: OGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-BJ-10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3012 TITULAR: OURO ALVAREZ, MARIA TERESA DOMICILIO: LARDERO, 12-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3415 TITULAR: ABREGO RUIZ, JESUS DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 86-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3041 TITULAR: ACEDO ARMAS, ANGEL Y DOS DOMICILIO: TEJERAS, 3-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3142 TITULAR: ACEDO ARMAS, ANGEL Y DOS DOMICILIO: TEJERAS, 3-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2788 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: AVENIDA PORTUGAL, 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2899 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-BJ-10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3054 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 2-5º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3315 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-BJ-10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3189 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-BJ-10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3379 TITULAR: AGUIRREBEITIA LUCO, ISABEL DOMICILIO: AVENIDA MADRID, 77-G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3364 TITULAR: ALDANA ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AVENIDA COLON, 38-8º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3210 TITULAR: ALONSO AMUTIO, JOSE IGNACIO DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 6-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3294 TITULAR: ALONSO BARTOLOME, EVELIO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3482 TITULAR: ALONSO PEREZ CABALLERO, JOSE MANUEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3017 TITULAR: ALONSO PLANA, INMACULADA DOMICILIO: JUAN XXIII, 4 B, 5º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3389 TITULAR: AMIANO MUNILLA, BENITO JUAN DOMICILIO: HUESCA, 68-1º BI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3260 TITULAR: ANDRES ALVAREZ, ROSA MARIA DOMICILIO: GRAN VIA, 52-4º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3024 TITULAR: ANTON LOZANO, ANA MARIA DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 6-4º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3178 TITULAR: APELLANIZ GALLEGU, MARIO JAVIER DOMICILIO: CHILE, 17-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3231 TITULAR: ARAGON OSES, MARIO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 51-7º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2819 TITULAR: ARAMBARRI TERRERO, FRANCISCO DOMICILIO: BRETON HERREROS, 33, ESC. 3-8º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2993 TITULAR: ARDANZA TREVIJANO IGLESIAS, SILVIA MARIA DOMICILIO: VICTOR PRADERA, 1-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3108 TITULAR: ARDANZA TREVIJANO IGLESIAS, SILVIA MARIA DOMICILIO: VICTOR PRADERA, 1-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3320 TITULAR: AREJULA BENITO, MARIA ROSARIO DOMICILIO: AV. MADRID, 8-8º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2851 TITULAR: AUSEJO ALGARRA, PEDRO ANGEL DOMICILIO: JORGE VIGON, 43-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2889 TITULAR: AYALA GARCIA, LUIS DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 88-5º I. LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3287 TITULAR: AZPURGUA RUIZ, CESAR DOMICILIO: AV. MADRID, 61-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2780 TITULAR: BALLESTEROS GARCIA, JOSE MARIA DOMICILIO: GRAN VIA, 79-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3408 TITULAR: BALLESTEROS GARCIA, JOSE MARIA DOMICILIO: GRAN VIA, 799-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3051 TITULAR: BAÑALES RODRIGUEZ, FRANCISCO DOMICILIO: GARCIA MORATO, 23-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3227 TITULAR: BAÑARES MARTINEZ, AITOR DOMICILIO: GRAN VIA, 32-9º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3333 TITULAR: BARQUIN ESTEBAS, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 23-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3101 TITULAR: BARRIO DOMAICA, SEGUNDO DOMICILIO: VALCUERNA, 8-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3410 TITULAR: BARRIO GARCIA, JESUS DOMICILIO: LARDERO, 3-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3469 TITULAR: BATTISTA, FERDINANDO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 48-5º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3165 TITULAR: BENES ACHA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: JORGE VIGON, 41-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3040 TITULAR: BENITO HERNANDEZ, MARIA CARMEN DOMICILIO: JORGE VIGON, 1-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3473 TITULAR: BENITO IÑIGUEZ, JOSE DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 1-8º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3400 TITULAR: BENITO MARRODAN, AMADEO DOMICILIO: BARRERA, 18-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2997 TITULAR: BENZO CODOÑER, MARIA CARMEN DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 14-9º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2759 TITULAR: BERENGUER MARIN, LUIS ANGEL DOMICILIO: SAN ANTON, 9-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3308 TITULAR: BERNEDO ZORZANO, FELIX DOMICILIO: AV. ESPAÑA, 10-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2894 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3031 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3399 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2781 TITULAR: BLANCO ELIZONDO, JOSE EMILIO DOMICILIO: LA CARIDAD, 3-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3063 TITULAR: BLANCO MARAURI, MARIA JOSEFINA DOMICILIO: REY PASTOR, 6-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 20.000

EXPDTE: 3365 TITULAR: BLASCO CASTROVIEJO, VICENTE DOMICILIO: LARDERO, 38-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2809 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 67, ESC. 1-5° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3151 TITULAR: BRERA LORENZO, SANTIAGO DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 14-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3195 TITULAR: BRIÑAS IBAÑEZ, ANGELES DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 1-4° L LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2852 TITULAR: BRIONES LLANOS, ALFREDO DOMICILIO: BERATUA, 37-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3123 TITULAR: BUENO JIMENEZ, MARIA VICENTA DOMICILIO: AVENIDA MADRID, 61-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2811 TITULAR: BURGOS RAMIREZ, RUBEN DOMICILIO: LA CADENA VAREA, 42-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2869 TITULAR: BURUAGA TOLOSA, JUAN DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 68-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3397 TITULAR: BUSTAMANTE ASIN, EDUARDO DOMICILIO: AVENIDA LA RIOJA, 14-9° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3029 TITULAR: BUZARRA LARREA, JAVIER DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 23, ESC.1-1°C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2911 TITULAR: CADARSO ROS, ROBERTO DOMICILIO: GRAN VIA, 61-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2912 TITULAR: CADARSO ROS, ROBERTO DOMICILIO: GRAN VIA, 61-5° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2885 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2976 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3118 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3416 TITULAR: CALLE GARAY, MILAGROS DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 8-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2750 TITULAR: CAMARA FERNANDEZ, MANUEL DOMICILIO: DE LA FUNDICION, 3-3° K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2751 TITULAR: CAMBRA DE PABLO, MARIA JESUS DOMICILIO: GRAN VIA, 67, ESC. A-6° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3257 TITULAR: CAPARROSO EULATE, GASPARD DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 43-9° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3256 TITULAR: CARAZO FRIAS, ABEL DOMICILIO: LUIS BARRON, 9-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2973 TITULAR: CARCAMO PEREZ, ANGEL DOMICILIO: CALLEJON SAN FELICES, 35 CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3164 TITULAR: CARNERO OLIVAN, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESTEBAN OCA Y MERINO, 19-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2883 TITULAR: CARRERA MODREGO, AURELIANO DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2886 TITULAR: CARRERA MODREGO, AURELIANO DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2974 TITULAR: CARRERA MODREGO, AURELIANO DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2744 TITULAR: CASTROVIEJO ANTOÑANA, JOSE DOMICILIO: HUESCA, 14-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2829 TITULAR: CASTROVIEJO MARTINEZ, CARMELO AMANDO DOMICILIO: JORGE VIGON, 44-7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3296 TITULAR: CASTROVIEJO MARTINEZ, CARMELO AMANDO DOMICILIO: JORGE VIGON, 44-7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2842 TITULAR: CELAYA UNAMUNO, JUAN MARIA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 33-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3150 TITULAR: CODES MIGUEL, MAGDALENA DOMICILIO: TORRECILLAS, 6-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3292 TITULAR: CODES MIGUEL, MAGDALENA DOMICILIO: TORRECILLAS, 6-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3422 TITULAR: COMARES, S.A. DOMICILIO: CIRCUNDE, 35 D,BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2873 TITULAR: CONDE LOPEZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 43-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3097 TITULAR: CONSTRUCCIONES RIOJA CENTRO, S.A. DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 2 EP-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2915 TITULAR: CUENCA RUEDA, MARIA DOLORES DOMICILIO: SALAMANCA, 9-2° 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2888 TITULAR: DE JAEN BURDIEL, ALBERTO DOMICILIO: TRINIDAD, 13-7° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3076 TITULAR: DE JUAN EZQUERRA, MARIA CARMEN DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3452 TITULAR: DE JUAN EZQUERRA, MARIA CARMEN DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3324 TITULAR: DEL BAÑO CAMUS, MARCOS DOMICILIO: CALVO SAOTELO, 23-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 9 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 2755 TITULAR: DIAZ DE CERIO FERNANDEZ, FRANCISCO JAV. DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 34-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2822 TITULAR: DIAZ SANCHEZ, JESUS DOMICILIO: HUESCA, 37 B, 3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3074 TITULAR: DIEZ DEL CORRAL LOZANO, RICARDO DOMICILIO: JORGE VIGON, 72-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2969 TITULAR: DOMINGO ORTIZ, ANTONIO DOMICILIO: VICTOR PRADERA, 11-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2806 TITULAR: DOMINGUEZ UBIS, JOSE LUIS DOMICILIO: JORGE VIGON, 9 B, 5°-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3141 TITULAR: ECHEVERRIA CAMARA, JOSE IGNACIO DOMICILIO: AVENIDA LA SIERRA, 123-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3223 TITULAR: EGUIZABAL GARCIA, JUAN JOSE DOMICILIO: CALVO SAOTELO, 13-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3084 TITULAR: ELVIRA GONZALO, LUIS MIGUEL DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 9-2° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3367 TITULAR: ELVIRA GONZALO, LUIS MIGUEL DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 9-2° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3371 TITULAR: ESCUDER BARON, ANTONIO DOMICILIO: CHILE, 36-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3245 TITULAR: ESPIGA DE PABLO, EDUARDO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 91-1° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3192 TITULAR: ESTEBAN FIGUERO, PILAR DOMICILIO: GRAN VIA, 61-5° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3338 TITULAR: ESTEBAN FIGUERO, PILAR DOMICILIO: GRAN VIA, 61-5° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2790 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2793 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2900 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2903 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3372 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3395 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3432 TITULAR: ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON DOMICILIO: GRAN VIA, 51-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3059 TITULAR: EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L.I. DOMICILIO: REY PASTOR, 60-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3481 TITULAR: EZQUERRO MARIN, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: TRINIDAD, 5-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2928 TITULAR: FAU RUEDA, MATILDE DOMICILIO: LUIS BBARRON, 32-1° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3286 TITULAR: FERNANDEZ CLAVEL, ROSA MARIA DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 12-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3369 TITULAR: FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCA DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 50-13° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3153 TITULAR: FERNANDEZ GARCIA, MARTA DOMICILIO: MURO DE LA MATA, 6-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3363 TITULAR: FERNANDEZ LEDESMA, GREGORIO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 38-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 24 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 3436 TITULAR: FERNANDEZ LEDESMA, GREGORIO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 38-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3128 TITULAR: FERNANDEZ SAENZ, ANDRES DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 45-8° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3268 TITULAR: FERNANDEZ SANZ, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 18-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3014 TITULAR: FRNANDEZ GARROTE, ANA ISABEL DOMICILIO: DUQ. LA VICTORIA, 50 B, 7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2742 TITULAR: FRNANDEZ ORTEGA, JUAN CARLOS DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 61-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2731 TITULAR: FUERTES SANCHEZ, MARIA ISABEL DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 12-1° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2857 TITULAR: GADEA MARTINEZ, MARIA EUGENIA DOMICILIO: VARA DE REY, 85-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3215 TITULAR: GARCIA ALVARO, RUBEN DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 5-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3476 TITULAR: GARCIA ARTEAGA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LUIS BARRON, 19-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2779 TITULAR: GARCIA DEL CAMPO, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: PEPE EIZAGA, 1-2° C I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2801 TITULAR: GARCIA DEL CAMPO, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: PEPE EIZAGA, 1-2° C I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2923 TITULAR: GARCIA FAUGERAS, MARIA ROSARIO DOMICILIO: HUESCA, 63-2° DR I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3312 TITULAR: GARCIA GARCIA, FRANCISCO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 31-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3471 TITULAR: GARCIA GARCIA, ROBERTO DOMICILIO: LA MANZANERA, 16-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3196 TITULAR: GARCIA GUTIERREZ, JAIME DOMICILIO: Mª TERESA GIL DE GARATE, 49-4° 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3265 TITULAR: GARCIA HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 30-6° 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2980 TITULAR: GARCIA LARA, LUIS DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 68-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3082 TITULAR: GARCIA MAESO, ANTONIO ELOY DOMICILIO: Mª TERESA GIL DE GARATE, 6-4° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3275 TITULAR: GARCIA OSES, AMELIA INES DOMICILIO: SAN MILLAN, 11-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3298 TITULAR: GARCIA OSES, AMELIA INES DOMICILIO: SAN MILLAN, 11-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3277 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3281 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3283 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3393 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2908 TITULAR: GARCIA SANCHEZ, MARIA VICTORIA DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 16-7° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3392 TITULAR: GARCIA SANTIAGO, ANTONIO RAMON DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2988 TITULAR: GARCIA SOTO, SATURNINO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 44-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3061 TITULAR: GIL COLLADO, PEDRO LUIS DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 8-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 20.000

EXPDTE: 3134 TITULAR: GOMEZ DE SEGURA MATUTE, JOSE IGNACIO DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 41-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3137 TITULAR: GOMEZ DE SEGURA MATUTE, JOSE IGNACIO DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 41-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 2975 TITULAR: GOMEZ FLORES, JOSE LUIS DOMICILIO: SAMALAR, 24-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2746 TITULAR: GOMEZ MARTINEZ, JOSE DOMICILIO: BERATUA, 18, ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3033 TITULAR: GOMEZ MARTINEZ, JOSE DOMICILIO: BERATUA, 18, ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3466 TITULAR: GONZALEZ ANGULO, PABLO LUIS DOMICILIO: HUESCA, 40, ESC. 1-2° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2791 TITULAR: GONZALEZ ARMAS, JUAN ANTONIO DOMICILIO: BELCHITE, 1, ESC. 1-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3009 TITULAR: GONZALEZ SUAREZ, MARIA CELIA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 5-1° N LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 2892 TITULAR: GONZALEZ UBIAGA, MARIA EUGENIA DOMICILIO: AVENIDA LA SIERRA, 121-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3248 TITULAR: GUTIERREZ SAENZ DE LA CAMARA, ELEUTERIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 32-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3336 TITULAR: HELADOS Y MARISCOS, S.A. DOMICILIO: CANALEJAS, 6 BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3065 TITULAR: HERNAIZ SURUTUSA, JUAN FRANCISCO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 74-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3022 TITULAR: HERNANDEZ LOSA, MARIA JOSE DOMICILIO: AV. LA PAZ, 49-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3475 TITULAR: HERRERO DEL POZO, CARMEN IRENE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 5-7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3106 TITULAR: HERREROS HERREROS, MARIA BIENVENIDA DOMICILIO: SAMALAR, 24-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3119 TITULAR: IBAÑEZ MENDOZA, JOSE DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 15-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3175 TITULAR: IBAÑEZ MENDOZA, JOSE DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 15-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3253 TITULAR: INSTALOGAS, S.R.C. DOMICILIO: BEATOS MENA Y NAVARRETE, 52-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3342 TITULAR: IRADIER ROJO, JOSE MARTIN DOMICILIO: DE LA FUNDICION, 10-2° 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3104 TITULAR: ITURRI RUIZ, AGUSTIN Y OTRA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 4-BJ-4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2828 TITULAR: IZQUIERDO OLARTE, RICARDO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 83-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3417 TITULAR: JADRAQUE MARTINEZ, SONSOLES DOMICILIO: LARDERO, 3-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3368 TITULAR: JADRAQUE OCHOA, MARIA ROSA DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 20-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3002 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO DOMICILIO: HERRERIAS, 31-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-02-93 ARTICULO: 38 IMPORTE: 17.500

EXPDTE: 3199 TITULAR: JIMENEZ LOPEZ, ISABEL TERESA DOMICILIO: JORGE VIGON, 64-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2958 TITULAR: JIMENEZ OCHOA, BASILIO DOMICILIO: GRAN VIA, 5, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2959 TITULAR: JIMENEZ OCHOA, BASILIO DOMICILIO: GRAN VIA, 5, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3349 TITULAR: JIMENEZ OCHOA, BASILIO DOMICILIO: GRAN VIA, 5, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2913 TITULAR: JIMENO PEREZ, JESUS MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 51-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2795 TITULAR: JULIAN GONZALEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2953 TITULAR: LAENCINA ALFONSO, GASPAR DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 35-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3146 TITULAR: LASHERAS HERRERO, ISABEL MARIA DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 21-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3124 TITULAR: LASHERAS MANZANARES, JOSE MANUEL DOMICILIO: LUIS BARRON, 19-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3421 TITULAR: LASHERAS MANZANARES, JOSE MANUEL DOMICILIO: LUIS BARRON, 19-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2734 TITULAR: LEON ALCALA, LUIS DOMICILIO: BERATUA, 1, ESC. D. 7° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2855 TITULAR: LEON PEREZ, FELIX DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 64-5° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3233 TITULAR: LOPEZ CALOCERO, GUSTAVO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 13-2° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3158 TITULAR: LOPEZ CASTELLANOS, VICTOR JAVIER DOMICILIO: DE LA FUNDICION, 9-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3184 TITULAR: LOPEZ DE MURILLAS GONZALEZ, ANGEL DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 42-7° 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3384 TITULAR: LOPEZ DE MURILLAS GONZALEZ, ANGEL DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 42-7° 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3438 TITULAR: LOPEZ LASUNCION, VALENTIN MANUEL DOMICILIO: AV. LA PAZ, 82-1° 9 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3228 TITULAR: LOPEZ LOPEZ, JESUS DOMICILIO: LARDERO, 3-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3219 TITULAR: LOPEZ RAMIREZ, RICARDO DOMICILIO: CHILE, 23-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 55 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3446 TITULAR: LOPEZ RUIZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: HUESCA, 51-4° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3207 TITULAR: LOPEZ TERROBA, PEDRO DOMICILIO: HUESCA, 37-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 2862 TITULAR: LLANOS ESTEFANIA, JULIAN DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 12-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3182 TITULAR: LLORENTE MARCO, CARLOS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 24-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3278 TITULAR: MADORRAN AGUSTIN, FERNANDO JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 61-8° Q LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3282 TITULAR: MADORRAN AGUSTIN, FERNANDO JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 61-8° Q LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3078 TITULAR: MAILLO BALLESTERO, JUAN MARIA DOMICILIO: DUQ. LA VICTORIA, 37-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2830 TITULAR: MANZANARES DEL VALLE, ALEJANDRO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 3-4° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3237 TITULAR: MANZANARES MORENTIN, NIEVES DOMICILIO: VARA DE REY, 66-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2815 TITULAR: MARIA PUENTE, PEDRO LUIS DOMICILIO: BELCHITE, 16-7° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2818 TITULAR: MARIN BENTO FERREIRA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LUIS BARRON, 48-4° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3140 TITULAR: MARIN SOLOZABAL, VALENTIN DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 6-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3067 TITULAR: MARIN VIGUERA, JOSE LUIS DOMICILIO: SATURNINO ULARGUI, 8-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3316 TITULAR: MARTIN BARBERO, JESUS DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 6-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3450 TITULAR: MARTIN CARRO, FELICIANO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 4-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3218 TITULAR: MARTIN SANCHEZ, ROBERTO DOMICILIO: LA MANZANERA, 23-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 9 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 3271 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AVENIDA LA RIOJA, 16-9° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3272 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AVENIDA LA RIOJA, 16-9° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3273 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AVENIDA LA RIOJA, 16-9° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2992 TITULAR: MARTINEZ ALBIZ, CARLOS DOMICILIO: DE LA FUNDICION, 11-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2868 TITULAR: MARTINEZ ALFARO, NESTOR DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 7-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3198 TITULAR: MARTINEZ ALVAREZ, JOSE DOMICILIO: LARDERO, 32-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3180 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3382 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D, 1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3457 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3359 TITULAR: MARTINEZ GARCIA, LOURDES DOMICILIO: SAN JUAN, 11-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2891 TITULAR: MARTINEZ GOMEZ, SANTIAGO DOMICILIO: AVENIDA BAILEN, 1-6° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3168 TITULAR: MARTINEZ IÑIGUEZ GONZALEZ, EDUARDO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 7-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2836 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ DE CARNERO, M° VEGA DOMICILIO: DUQ. LA VICTORIA, 18-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2796 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3181 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3258 TITULAR: MARTINEZ NOLASCO, ALEJANDRO DOMICILIO: M° TERESA GIL GARATE, 38-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3464 TITULAR: MARTINEZ PESO, ANTONIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 9-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3290 TITULAR: MARTINEZ RAMON, ALFREDO Y UNO MAS DOMICILIO: SUR 1, ESC. D-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3156 TITULAR: MARTINEZ SARRAMIAN, MARIA TERESA DOMICILIO: TOLEDO, 1-3° DP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3411 TITULAR: MARTINEZ URUÑUELA, MARIA AMELIA DOMICILIO: JORGE VIGON, 72-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3428 TITULAR: MARRODAN LACAVE, MARIA JOSE DOMICILIO: LA CADENA VAREA, 40-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3127 TITULAR: MATA MARTINEZ, SEGUNDO DOMICILIO: AV. BAILEN, 6, ESC. C, 2° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3200 TITULAR: MAYAYO GALILEA, JOSE MARIA DOMICILIO: HUESCA, 5-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3326 TITULAR: MAYAYO GALILEA, JOSE MARIA DOMICILIO: HUESCA, 5-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3409 TITULAR: MAYAYO GALILEA, JOSE MARIA DOMICILIO: HUESCA, 5-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3327 TITULAR: MELGOSA HERRERAS, JAVIER DOMICILIO: BEATOS MENA NAVARRETE, 13-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2833 TITULAR: MENCHACA ARANA, SABINO DOMICILIO: DUQ. VICTORIA, 50 B, 4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2890 TITULAR: MENDIZABAL MARTINEZ, JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 42-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2962 TITULAR: MERUELO SANTAMARIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: SANTA JUSTA, 9-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3154 TITULAR: MIGUEL COLLADO, ROSARIO DOMICILIO: AV. MADRID, 11-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3418 TITULAR: MIGUEL RUIZ, JESUS JUAN DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 46-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2999 TITULAR: MILLON GUEMES, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 3-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3212 TITULAR: MIRALLES MARTINEZ PORTILLO, MARIA TERESA DOMICILIO: JORGE VIGON, 9 A-3° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2983 TITULAR: MONTON LANA, MARIA BLANCA DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 26-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3157 TITULAR: MONTOYA PEÑA, TEODORO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 29-7° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3060 TITULAR: MORENO BRAVO, GENARO DOMICILIO: RONDA DE LOS CUARTELES, 11-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 2917 TITULAR: MORENO GONZALEZ, ENRIQUE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-8° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2728 TITULAR: MORENO ORTEGA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: SAMALAR, 8-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3013 TITULAR: MORENO ORTEGA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: SAMALAR, 8-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3113 TITULAR: MORENO YANGUELA, JOSE MARIA DOMICILIO: MADRE PAULA MONTALT, 35-2° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3032 TITULAR: MUÑOZ DOMINGUEZ, MANUEL DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 6-6° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3375 TITULAR: MUÑOZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL DOMICILIO: NAJERILLA, 1-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3280 TITULAR: MUÑOZ GOMEZ, VICTORINO DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 12-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2938 TITULAR: NUÑEZ DOMINGO, JOSE DOMICILIO: DUO, VICTORIA, 8, ESC. 1-2º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2807 TITULAR: OCHOA NALDA, JOSE LUIS DOMICILIO: VARA DE REY, 68-8º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2884 TITULAR: OCHOA NALDA, JOSE LUIS DOMICILIO: VARA DE REY, 68-8º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3472 TITULAR: OCHOA SAN ROMAN, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 5-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3026 TITULAR: OGUETA SAENZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: AV. COLON, 39, 3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3252 TITULAR: OLARTE SAN JUAN, JOSE ANTONIO DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 24-3º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3402 TITULAR: ORDEN AZOFRA, RAFAEL DOMICILIO: PORTALES, 10-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2846 TITULAR: ORDOYO GARCIA, JOSE MANUEL DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 20-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3249 TITULAR: ORDOYO GARCIA, MIGUEL DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 20-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3322 TITULAR: ORTEGA PEREZ, ANGEL DOMICILIO: BEATOS MENA Y NAVARRETE, 18-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3130 TITULAR: ORTUÑO GOROSTIZA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: CAMINO DE LA PUEBLA, 6-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3163 TITULAR: OSABA LUZ Y FORMA IMPORT, S.A. DOMICILIO: VARA DE REY, 36-BJ-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3419 TITULAR: PACHECO GOMEZ, JOSE DOMICILIO: SAN ANTON, 3-8º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3250 TITULAR: PACHON BARRADO, MARIA LUISA DOMICILIO: VARA DE REY, 77-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2794 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2906 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3110 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3183 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3194 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3310 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3381 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3451 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2802 TITULAR: PARDO JIMENEZ, PEDRO MANUEL DOMICILIO: JORGE VIGON, 55-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2774 TITULAR: PARDO TRINCADO, MARIA ESTHER DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 75-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3159 TITULAR: PAREDES LEBRON, MARIN DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 8, ESC. D-2º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3230 TITULAR: PARRILLA GARCIA, JOSE LUIS DOMICILIO: VALDERUGA, 17-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3239 TITULAR: PASTOR MARTINEZ, MARIA CARMEN DOMICILIO: VARA DE REY, 30-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2764 TITULAR: PAYO CASTILIA, JOSE LUIS DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 13-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2991 TITULAR: PECIÑA CRESPO, PEDRO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 65-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3442 TITULAR: PEDROSA GARATE, FELIX DOMICILIO: AV. COLON, 38-8º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2966 TITULAR: PEDROSA TEJEDOR, FRANCISCO DOMICILIO: DE LA FUNDICION, 2 B, 2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3325 TITULAR: PELLICENA ANDOLZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 61-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3254 TITULAR: PEÑA MONJA, JUAN MANUEL DOMICILIO: BERATUA, 24-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2762 TITULAR: PEREZ AGRASO, ROBERTO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 53-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3307 TITULAR: PEREZ AGRASO, ROBERTO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 53-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3366 TITULAR: PEREZ AGRASO, ROBERTO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 53-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3435 TITULAR: PEREZ DE ARANSOLO SAEZ DE URTURI, JESUS DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 2-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3300 TITULAR: PEREZ ECHAGOYEN, JOSE JAVIER DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 11-5º DZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3193 TITULAR: PEREZ GRANDE, AMADOR DOMICILIO: ANTONIO SAGASTUY, 3-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2957 TITULAR: PEREZ JIMENEZ, JUAN ANSELMO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 14-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2810 TITULAR: PEREZ NICOLAS, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: CHILE, 18 2, 1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2754 TITULAR: PEREZ TOBIA, EMILIO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 38-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3236 TITULAR: PLAZA SANCHEZ, VALERIANO DOMICILIO: MARQUES FUERTEGOLLANO, 32-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3242 TITULAR: RALDUA VARELA, JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 74-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3270 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3380 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3385 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3455 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3461 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3161 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, PEDRO ANTONIO DOMICILIO: RAMBLASQUE, 1-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3470 TITULAR: RIOJA NAVARRETE, MARIA CONCEPCION DOMICILIO: SAN MILLAN, 14-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3229 TITULAR: RIVERO FRANCA, FERNANDO DOMICILIO: HUESCA, 29-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3055 TITULAR: ROCANDIO MANZANARES, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 49-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3057 TITULAR: ROCANDIO MANZANARES, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 49-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3098 TITULAR: ROCANDIO MANZANARES, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 49-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3099 TITULAR: ROCANDIO MANZANARES, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 49-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3187 TITULAR: RODRIGUEZ BELTRAN, CARLOS JOSE DOMICILIO: RONDA LOS CUARTELS, 11-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3179 TITULAR: RODRIGUEZ FERREIRO, JOSE DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 13-10° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3225 TITULAR: RODRIGUEZ MATA, FRANCISCO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 21-3° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2745 TITULAR: RODRIGUEZ VELASCO, FELIX DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 50-7° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3079 TITULAR: ROITEGUI MARTINEZ, ANGEL DOMICILIO: PRIMERO MAYO, 17-5° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3205 TITULAR: ROJAS SAENZ, ELENA DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 3-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3048 TITULAR: ROMASANTA GONZALEZ, DANIEL DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 32-3° 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2768 TITULAR: ROYO BALMASEDA, JESUS DOMICILIO: GRAN VIA, 46-9° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2934 TITULAR: RUBIO MIRANDA, MONSERRAT DOMICILIO: SAN MILLAN, 13-4° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2797 TITULAR: RUEDA CABELLO, MARIA CARMEN DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 5-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3188 TITULAR: RUIZ CRISTOBAL, EDUARDO DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3426 TITULAR: RUIZ IJALBA, DIONISIO DOMICILIO: JORGE VIGON, 5-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3276 TITULAR: RUIZ PEREZ, PABLO DOMICILIO: AV. PIO XII, 4-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3147 TITULAR: RUIZ SAGASTI, JOSE MARIA DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 11-6° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2856 TITULAR: RUIZ VILLAR, MANUEL DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 16-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3037 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3263 TITULAR: SAENZ LASANTA, MARIA CARMEN DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 19-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3162 TITULAR: SAENZ MARTINEZ, VICENTE DOMICILIO: CHILE, 10-1° BI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3360 TITULAR: SAENZ RODRIGUEZ, MARIA ALMUDENA DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 78-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3458 TITULAR: SAEZ APARICIO, JESUS ANGEL DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 66-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3202 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 22-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2998 TITULAR: SALICIO MONTERO, ALBERTO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 33-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3401 TITULAR: SAN ARGIMIRO GARAYOA, CRUZ DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 7-4° AA LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3302 TITULAR: SANCHEZ CELEMENDI, ANGEL DOMICILIO: SALAMANCA, 5-4° 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3204 TITULAR: SANCHEZ CELEMENDI, JOSE IGNACIO DOMICILIO: VALDEGASTEA, 45, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3269 TITULAR: SANCHEZ CELEMENDI, JOSE IGNACIO DOMICILIO: VALDEGASTEA, 45, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2753 TITULAR: SANCHEZ LOPEZ, JUAN DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 30-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3234 TITULAR: SANCHEZ MATEOS, JOSE DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 11-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3448 TITULAR: SANCHEZ ROMERO, ANTONIO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 46-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3167 TITULAR: SANEAMIENTOS LOGROÑO, S.L. DOMICILIO: GENERAL YAGUE, 36-4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2871 TITULAR: SANTAMARIA ALONSO, FERNANDO DOMICILIO: SALAMANCA, 36, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2874 TITULAR: SANTAMARIA ARINA, MANUEL JACINTO DOMICILIO: VARA DE REY, 64, 6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3038 TITULAR: SANTAMARIA FRAILE, MARIA SONIA DOMICILIO: EBRO, 10-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3046 TITULAR: SANTAMARIA FRAILE, MARIA SONIA DOMICILIO: EBRO, 10-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3100 TITULAR: SANTAMARIA FRAILE, MARIA SONIA DOMICILIO: EBRO, 10-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3122 TITULAR: SANTAMARIA FRAILE, MARIA SONIA DOMICILIO: EBRO, 10-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3171 TITULAR: SANTAMARIA FRAILE, MARIA SONIA DOMICILIO: EBRO, 10-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3420 TITULAR: SANTAMARIA FRAILE, MARIA SONIA DOMICILIO: EBRO, 10-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3468 TITULAR: SANTAMARIA FRAILE, MARIA SONIA DOMICILIO: EBRO, 10-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3427 TITULAR: SANTO TOMAS GONZALEZ, MANUEL ROMAN DOMICILIO: GUILLEN DE BROCAR, 8-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3126 TITULAR: SANTOLAYA LLORENTE, FRANCISCO DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 24-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2972 TITULAR: SANTOLAYA RUIZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: REY PASTOR, 6-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2864 TITULAR: SANZ FERRER, JOSE DOMICILIO: HUESCA, 16-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3376 TITULAR: SERCROM, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 14-8° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2898 TITULAR: SILIDUR, S.A. DOMICILIO: HUESCA, 37 A, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2878 TITULAR: SIMON NICOLAS, S.L. DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 40, BJ-4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3391 TITULAR: SOARES FERREIRA, MANUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 32-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3440 TITULAR: SOARES FERREIRA, MANUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 32-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3412 TITULAR: SOLANO DEL RINCON, SANTIAGO DOMICILIO: Mª TERESA GIL DE GARATE, 74-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2835 TITULAR: SORIANO REINARES, MARIA CRUZ DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 13-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3226 TITULAR: SUAREZ GOMEZ, CARLOS DOMICILIO: HOSPITAL MILITAR, 2-2º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3043 TITULAR: SUCO ROBLEDO, FERNANDO ALFONSO DOMICILIO: VARA DE REY, 75-2º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2860 TITULAR: TAGLE MONTERO, LOURDES DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 5-8º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2875 TITULAR: TALLERES ANFER, S.A. DOMICILIO: CAMINO CARRETEL, 24 A, BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2771 TITULAR: TALLERES RUIZ, S.A. DOMICILIO: GENERAL YAGUE, 56-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2945 TITULAR: TECEDOR ESTEFANIA, PEDRO BLAS DOMICILIO: LUIS BARRON, 56-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2784 TITULAR: TERROBA GUTIERREZ, LUIS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 27-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2960 TITULAR: TORQUEMADA PEREZ, JUAN DOMICILIO: BELCHITE, 9-8º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2987 TITULAR: TURIEL EGUREN, FRANCISCO RAMON DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 18-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2798 TITULAR: URBINA FONTECHA, MARIA ASUNCION DOMICILIO: BRETON DE LOS HERREROS, 22-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2924 TITULAR: VALASCO MARTINEZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: GARCIA MORATO, 1-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2737 TITULAR: VALDEMOROS FERNANDEZ, TERESA ESPERANZA DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 9-8º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2805 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES, 370-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3480 TITULAR: VELASCO BARRUETE, ROSARIO DOMICILIO: GONZALO DE BERCEO, 54-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3214 TITULAR: VELASCO SANCHEZ, MARIA GRACIA DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 39-4º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3209 TITULAR: VELASCO YEREGUI, JUAN RAMON DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 30-3º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 3177 TITULAR: VENTUREIRA BUSTILLO, ELVIRA DOMICILIO: VARA DE REY, 65-7º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3293 TITULAR: VENTUREIRA BUSTILLO, ELVIRA DOMICILIO: VARA DE REY, 65,7º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3217 TITULAR: VICENTE NOVOA DECORACIONES, S.L. DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 18-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2986 TITULAR: VIDAURRE ORTEGA, JESUS ANDRES DOMICILIO: SOMOSIERRA, 9-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3437 TITULAR: VIGUERA BENITO, SEGUNDO JOSE DOMICILIO: CHILE, 20, ESC. A-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2782 TITULAR: VIGUERA FERNANDEZ, SANTIAGO DOMICILIO: AVENIDA COLON, 29-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3267 TITULAR: VILLOTA ALONSO, JESUS FERNANDO DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 14-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3291 TITULAR: WILHELM MULLER, ERIKA ELISABET DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 6-7º B I. LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2950 TITULAR: YAGUE ROMERO, FERNANDO DOMICILIO: JORGE VIGON, 16-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3394 TITULAR: YAGUE ROMERO, FERNANDO DOMICILIO: JORGE VIGON, 16-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3191 TITULAR: YUSTES ZUAZO, ROBERTO DOMICILIO: SAN ANTON, 17-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2804 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2808 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2882 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3295 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3439 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3478 TITULAR: ZAHRA, HAMID DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 6-6º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2832 TITULAR: ZAMART, S.L. DOMICILIO: CALVO SOTELO, 9-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-93 ARTICULO: 21 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 3087 TITULAR: ZARATE SOLOZABAL, ENRIQUE ANTONIO DOMICILIO: VARA DE REY, 51-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3443 TITULAR: ZARATE SOLOZABAL, ENRIQUE ANTONIO DOMICILIO: VARA DE REY, 51-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2941 TITULAR: ZORRILLA ARTIÑANO, LUIS FERNANDO DOMICILIO: CHILE, 4-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993 III.C.857

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y 2º y 3º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1993, durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de datos del sujeto pasivo o de la actividad, en dicha Matrícula, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública indicado en el apartado anterior, recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja en el mismo plazo, sin que en ningún caso puedan simultanarse ambas reclamaciones.

Rincón de Soto, a 16 de Abril de 1993.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Notificación de sentencia

III.E.858

DON JOSE LUIS CONDE PUMPIDO Y FERREIRO, PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el Rollo de Apelación nº 474/91, se ha dictado la siguiente resolución: *n* En la Ciudad de Logroño, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y tres. La Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital presidida por el Ilmo. Sr. D. José Luis Conde Pumpido Ferreiro y compuesta además, por los Ilmos. Sres. Magistrados D. José Luis López Tarazona y Castilla y D^a M^a Teresa Cobo Sáenz, ésta última en calidad de suplente, ha pronunciado EN NOMBRE DEL REY, la siguiente:

SENTENCIA NUM. 119 de 1.992.— Vistos el presente recurso de apelación que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial, dimanante del Juicio de Tercería de dominio núm. 132/90, Rollo de la Sala nº 474/91, contra sentencia de fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Logroño, recurrida por el Procurador D. Fco. Salazar Terreros, en nombre y representación del actor D. Pedro María Allo Pinillos, asistido del Letrado D.A. Gaminde Montoya, siendo apelados el INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD y la TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, representados por el Procurador D. Fco. Javier García Aparicio y asistidos de la Letrada D^a M^a Eva Gómez de Segura y SUMINISTROS INDUSTRIALES ALLO, S.L., no habiendo comparecido ésta última en la presente alzada, en la que ha sido ponente el Ilmo. Sr. D. José Luis López-Tarazona y Castilla; y,

FALLAMOS: LA SALA ACUERDA: Desestimar el recurso en todos sus puntos y, por ello, confirmar la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Logroño nº 4, en todos sus puntos en causa, núm. 132/90, del que dimana el Rollo núm. 474/91, recurrida por el Procurador D. Fco. Salazar Terreros, en nombre y representación del actor D. Pedro María Allo Pinillos, con imposición de costas a dicho recurrente.— Cúmplase al rotificar ésta resolución lo dispuesto en el art. 248-4 de la L.O.P.J., notificándose a las partes en rebeldía, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y en el B.O.P. si en el término de 5 días no pide el apelante la notificación personal".

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES ALLO, S.L., expido el presente, en Logroño, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Presidente.— El Secretario en funciones.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.859

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 176/93 seguidos a instancia de D^a MARIA ANGELES COLOMA LOPEZ contra las demandadas TRAMAES, S.L., D. PEDRO OLIVAN DEL OLMO y FOGASA, en reclamación por DESPIDO, he acordado citar al demandado D. PEDRO OLIVAN DEL OLMO, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día VEINTINUEVE DE ABRIL de 1.993 a las 11,30 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. PEDRO OLIVAN DEL OLMO que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a catorce de Abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.860

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 243/93 seguidos a instancia de D. J. RICARDO GUTIERREZ BARRIUSO y D. ALBERTO QUINCOCES SAENZ contra las demandadas TOYAS INDUSTRIAS DEL VIDRIO, S.A. y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado TOYAS INDUSTRIAS DEL VIDRIO, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día VEINTICUATRO DE JUNIO de 1.993 a las 10,30 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado TOYAS INDUSTRIAS DEL VIDRIO, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a catorce de Abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.861

D^a MARIA SOL VALLE ALONSO Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 26/93 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: **SENTENCIA:** Logroño a cinco de Abril de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo Sr. D^a MARIA SOL VALLE ALONSO Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 1 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D^a TERESA LEON ORTEGA, en nombre y representación de BEX LEASING S.A. - SOCIEDAD DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO- y defendido por el Letrado D^a ANA REBOIRO MARTINEZ-ZAPORTA contra MERCANTIL NUEVAS FORMAS DE LA RIOJA S.L.; D. JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ Y D^a MARIA MANZANO MONTEJO, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor MERCANTIL NUEVAS FORMAS DE LA RIOJA S.L. D. JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ Y D^a MARIA MANZANO MONTEJO y con su producto entero y cumplido pago al acreedor BEX LEASING S.A. -SOCIEDAD DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO- de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS (2.998.593 pts). más sus intereses pactadas desde el 13 de Julio de 1993 y las costas que se imponen a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero MERCANTIL NUEVAS FORMAS DE LA RIOJA S.L., D. JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ Y D^a MARIA MANZANO MONTEJO, expido el presente en Logroño a trece de Abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.862

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 1 de Logroño. **HACE SABER:** Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el Nº 30/89 a instancia de B.N.P. ESPAÑA S.A. contra D^a ANGELES OLAVE CAMPO Y OTROS en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 2 de JULIO a las DIEZ TREINTA horas.
Segunda Subasta: 3 de SEPTIEMBRE a las DIEZ TREINTA horas.
Tercera Subasta: 1 de OCTUBRE a las DIEZ TREINTA horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) RUSTICA.— Término de La Ladera o Camino Viejo de Nájera, Polígono 3, Parcela 320, en la actualidad forma parte de los terrenos del POLIGONO INDUSTRIAL "ALCANTARILLA". Valorada en DOS MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (2.880.000 pts).

2) RUSTICA.— Heredad en el término de La Encinilla, inscrita al tomo 706 del Archivo, libro 41 de 8 años de Río Tobía, folio 52, finca n.º 4.180, inscripción 2.ª. Con una superficie de 20 áreas y 96 cas. es de secano. Valorada en CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (125.000 pts).

3) RUSTICA.— Heredad en el término de La Cantera, Polígono 4, Parcela 526, con una superficie de 14 áreas, 96 ctas. Valorada en NOVENTA MIL PESETAS (90.000 pts).

4) RUSTICA.— Heredad en el término de Salegas, con una superficie de 7 celemines es decir 1.225 m2 cultivo de regadío. Valorada en SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000 pts).

5) RUSTICA.— Heredad en el término de La Ladera, con una superficie de 11 áreas y 91 ctas. secano. Valorada en SETENTA MIL PESETAS (70.000 pts).

6) URBANA.— Pajar en la calle Centro n.º 18, sita en Baños de Río Tobía, inscrita en el tomo 940 del archivo, libro 57 de Baños de Río Tobía, folio 125, finca 6.626, inscripción 1.ª. Valorada en UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000 pts).

7) URBANA.— Solar en la calle Calvo Sotelo 29, inscrito en el tomo 940 del archivo, libro 57 de Baños de Río Tobía, folio 126, finca 6.627, inscripción 1.ª. Valorada en DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 pts).

8) RUSTICA.— Heredad en el término del Pedregal o Puente Camprovín, en la localidad de Baños de Río Tobía, inscrito al tomo 940 del archivo, libro 57 de Baños de Río Tobía, folio 127, finca n.º 6.630, inscripción 1.ª. Con una superficie de 6.300 m2. Valorada en SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000 pts).

9) RUSTICA.— Heredad en el término de Chopogordo de Mahave, inscrita al tomo 940, libro 57 de Baños de Río Tobía, folio 130, finca 6.631, inscripción 1.ª. Valorada en DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (225.000 pts).

10) RUSTICA.— Heredad en el término de La Dehesa, inscrita al tomo 940, libro 57 de Baños de Río Tobía, folio 131, finca 6.632, inscripción 1.ª, con una superficie de 49 áreas, secano. Valorada en DOSCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (220.000 pts).

Dado en Logroño a 14 de Abril de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.863

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el n.º 83/91 a instancia de Central de Leasing S.A. (LICO) representado por el Procurador Sr. Salazar Terreros contra Pinturas Gonsi, S.A., en el cual se saca en venta y publica subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 20 de Mayo a las doce horas de su mañana.

Con carácter de segunda el día 16 de Junio a las doce horas de su mañana y para la tercera el día 12 de Julio a las doce horas de su mañana.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Furgoneta C-25-1400, número de chasis VB 412686 matrícula LO-7204-H. Valorado en trescientas mil pesetas (300.000 pts).

Y para que tenga lugar dicha publicación, expido el presente en Logroño, a 13 de Abril de 1993.— La Secretaria (Sust. Reg.).

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO*Citación de remate*

III.E.864

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el n.º 220/92 a instancia de Caja de Ahorros de la Rioja S.A. contra Jorge Palleja Piñol, Francisca Vázquez Vargas, Justino Alvarez Moreno, Maria Mercedes Campo Bobadilla, sobre reclamación de 1.080.835,- ptas de principal y 350.000,- ptas para costas e intereses, estando los dos primeros en ignorado paradero, en providencia de esta fecha he acordado citar de remate a D. Jorge Palleja Piñol y Francisca Vázquez Vargas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de NUEVE DIAS se personen en los autos y se opangan si les conviniere, reservándose la actora el derecho de proceder al embargo de bienes de los demandados citados en el momento que le sean conocidos.

Y para que sirva de citación de remate y notificación en forma a D. Jorge Palleja Piñol y D.ª Francisca Vázquez Vargas, expido el presente en Logroño a doce de abril de mil novecientos noventa y tres.

Cédula de emplazamiento

III.E.865

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Logroño, en el Juicio de Cognición núm. 102/93, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de Avda. Gonzalo de Berceo, 30 y 32 de Logroño, representada por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra Inés Batuegas Martín, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a la referida demandada INES BATUEGAS MARTIN, para que en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada INES BATUEGAS MARTIN, y su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, expido y firmo la presente en Logroño a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.866

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 7 de Logroño, por el presente,

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el n.º 351/92 a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra DON MAXIMO JULIAN POSADO ALONSO. DOÑA BEGOÑA TORRE LERIA, D. FRANCISCO TORRE SAENZ Y O., en el cual se sacan en venta y publica subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

— Primera subasta: EL DIA DIECIOCHO DE JUNIO A LAS 10 HORAS.

— Segunda EL DIA TRECE DE JULIO A LAS 10 HORAS.

— Tercera EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE A LAS 10 HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao-Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA.

1 ud. túnel cabina de pintura marca IBERCAR modelo ASTRA. tasado para subasta en 650.000 pts.

Dado en Logroño, a 12 de abril de 1993.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Notificación y citación

III.E.867

El Sr. D. JOSE MATIAS ALONSO MILLAN Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de los de Logroño según lo acordado en providencia de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y tres, se cita a Oscar Gómez Llarena en concepto de denunciado para el próximo día 6 de Mayo del corriente a las 11,40 horas a fin de que comparezca en este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas nº 349/92 B. Advirtiéndole que deberá acudir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, que si reside en esta población y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponerse la sanción que fija la Ley. Asimismo se le apercibe de que puede comparecer asistido de Letrado si lo desea.

Y para que sirva de notificación a Oscar Gómez Llarena, expido el presente en Logroño a trece de abril de mil novecientos noventa y tres.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Sentencia

III.E.868

En virtud de lo acordado en autos de Juicio de Menor Cuantía al nº 564/90, seguidos a instancia de BEGOÑA OLABARRI UMBON, en su nombre y de la Comunidad de Propietarios C/ Vega, 22 de Haro, representados por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra ANTONIO ALCAL LOPEZ, representado por la Procuradora Milagros Vernis Delgado y contra D. ANTONIO ALCAL MONGE, representado por la Procuradora Ana Rosa Navarro Marijuan y contra JUANA MONGE OJEDA, declarada en rebeldía, se ha dictado la siguiente:

“SENTENCIA: En Haro a once de marzo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez en Comisión de Servicios del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido los autos de Juicio de Menor Cuantía al nº 564/90, seguidos a instancia de Begoña Olabbarri Umbon en su nombre y en el de la Comunidad de Propietarios de la C/ Vega nº 22 de Haro,

representados por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, y asistidos del Letrado Eduardo Villanueva Barrios, contra Antonio Alcalá López, representado por la Procuradora Milagros Vernis Delgado y asistido del Letrado Alfonso López Villaluenga, y contra Antonio Alcalá Monge, representado por la Procuradora Ana Rosa Navarro Marijuan, asistido del Letrado Joaquín Ibarra y contra Juana Monge Ojeda, declarada en rebeldía, sobre reclamación de la cantidad de 4.998.277 pesetas.

FALLO: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Ojeda en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del nº 22 de la C/ de la Vega de Haro en la persona de su Presidente contra D. Antonio Alcalá López, Dª Juana Monge Ojeda y D. Antonio Alcalá Monge y esposa y debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la suma de 4.998.277 pesetas así como a las costas de este juicio”.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de de NOTIFICACION a Dª JUANA MONGE OJEDA, declarada en rebeldía y a la esposa de D. Antonio Alcalá Monge, a los solos efectos del art. 144 del R.H., en Haro a uno de abril de mil novecientos noventa y tres.

Edicto

III.E.869

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 80/93 a instancia de MOKHTAR SAOULA y KAMEL ZOUAQUI; contra PEDRO RAMON CRESPO LAHERA e ISIDRO GARCIA GALLEG0; sobre LESIONES EN AGRESION E IMPAGO DE TRABAJO se ha acordado CITAR por medio de edictos a D. RAMON CRESPO LAHERA actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día DOCE DE MAYO A LAS 10,30 HORAS, haciéndole saber que podrá ser asistido de Abogado conforme establece el Art. 1962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en la redacción dado la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a D. RAMON CRESPO LAHERA en Haro, a Doce de Abril de mil novecientos noventa y tres.— La Juez de Instrucción.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación de: “POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL”. Expediente Nº 04-5-2.1-018/93 IV.A.250

La Consejera de Presidencia y Administraciones Publicas, convoca el siguiente concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: “POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL”

Presupuesto de contrata: Tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000.-Ptas)

Plazo prestación del servicio: Un año (1 año)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 5 de mayo de 1.993, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo)

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 12 de mayo de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey,3)

El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 22 de abril de 1.993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación de: “POLIZA DE ACCIDENTES CORPORALES”. Expediente Nº 04-5-2.1-019/93 IV.A.251

La Consejera de Presidencia y Administraciones Publicas, convoca el siguiente concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: “POLIZA DE ACCIDENTES CORPORALES”

Presupuesto de contrata: Seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000.-Ptas)

Plazo prestación del servicio: Un año (1 año)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 5 de mayo

de 1.993, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo)

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 12 de mayo de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey,3)

El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 22 de abril de 1.993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la: “CONTRATACION DEL PLAN ESTRATEGICO PARA LA RIOJA”. Expediente Nº 12-5-2.1-001/93 IV.A.247

El Consejero de Hacienda y Economía convoca el siguiente concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: “CONTRATACION DEL PLAN ESTRATEGICO PARA LA RIOJA”.

Presupuesto de contrata: Cincuenta millones de pesetas (50.000.000.-Ptas).

Plazo total: Diez meses (10 meses)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 5 de mayo de 1.993, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 12 de mayo de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por (c/ Gral Vara de Rey. 3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 21 de abril de 1993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto de subasta

IV.A.241

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. PEDRO JOSE ALBELDA MARTINEZ, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados a los deudores PEDRO JOSE ALBELDA MARTINEZ, procedase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 17 DE MAYO DE 1993, a las 9,30 horas, en Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, c/ Sagasta, nº 2 de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 de octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

Lijadora vertical de bandas, equipadas con motor eléctrico de 1 CV, marga Figu, año de fabricación 1984. Compresor Marca ABC, equipado con motor de 3 CV y calderín de 300 L., año de fabricación 1984. Tupí, marca Prudencia Basser, S.A., equipado con motor de 1,5 CV, año de fabricación 1980. Torno capiador marca Calpe M-1200, con motor de 4 CV. Herramientas y útiles propios de ebanistería, formones, brocas, etc. Todo ello valorado en 525.000 Pts. Los bienes se encuentran depositados en el domicilio social del deudor, c/ Costanilla, 55, de Nájera.

Tipo de subasta en primera licitación: 525.000 Pts.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 15 de Abril de 1993.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia para instalar una planta de hormigón

IV.B.218

HORMIGONES VALER, S.A., ha solicitado licencia municipal para la instalación de una planta dosificadora de hormigón, en El Plano o El Campillo, de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, 7 de Abril de 1993.— El Alcalde.

ORDEN DEL DIA

1º.— Conforme a los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Extraordinarias de 26-02-88 y 17-2-90, para el hormigonado de la madre principal de riego de La Ribera; informe de la Presidencia del nuevo tramo que se propone para hormigones, posibles costos del mismo y líneas de ayudas existentes para la ejecución de dicha obra.

2º.— Aprobación o desestimación de la obra propuesta en el punto primero, con sus correspondientes derramas, tanto por colindancia como por superficie, en las diferentes fases a ejecutarse dicha obra.

3º.— Establecer los cortes de agua que serían necesarios, para la ejecución de referida obra.

4º.— Ruegos y preguntas.

Calahorra, 12 de Abril de 1993.— El Presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES "VALPIERRE"

Convocatoria a Junta General Ordinaria

IV.B.217

El Presidente de la Comunidad de Regantes "Valpierre" de Hormilla (La Rioja), convoca a todos us afiliados a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 9 de Mayo de 1993 en el lugar de costumbre y hora de 11,30 de la mañana en 1ª convocatoria y 12 horas en segunda, con el siguiente Orden del Día:

1º.— Lectura y aprobación si procede el Acta de la reunión anterior.

2º.— Estado de cuentas y resultado del ejercicio anterior.

3º.— Normas de riego para la próxima campaña.

4º.— Varios.

Hormilla, 14 de Abril de 1993.— El Presidente, Eladio Díaz Sancidrián.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50